

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Fecha Programada de la Auditoría: Del 20 de febrero al 08 de abril de 2020

Proceso(s) / Área(s) / Actividad(es) y/o Tarea(s) Auditada (s):
OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DEL INTERIOR – OIP.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

Objetivo:

Realizar visita de asesoría, evaluación y seguimiento a la OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INTERIOR - OIP, a través de un enfoque hacia la prevención y basada en riesgos, con el fin de verificar la efectividad de los controles previstos, la gestión institucional, teniendo en cuenta la asignación de roles y responsabilidades conforme a la normatividad vigente.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en cada una de las actividades, programas, proyectos y planes que se desarrollan en la OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INTERIOR - OIP, su articulación con el direccionamiento estratégico, el nivel de cumplimiento de las metas e indicadores de gestión, el impacto de la ejecución presupuestal en la gestión institucional y la eficiencia en el uso de los recursos.
2. Verificar el funcionamiento de los cinco componentes del MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, a través de las acciones adelantadas por la Primera y Segunda Línea de Defensa, según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su Séptima Dimensión de Control Interno.
3. Alertar sobre las posibles desviaciones en el desarrollo de las funciones de la OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INTERIOR - OIP que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y dar las respectivas recomendaciones, fomentando la cultura del control.

Alcance:

A través de la verificación y análisis, se revisará de manera aleatoria la documentación que hace parte de la OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INTERIOR - OIP, y los productos generados dentro de la gestión adelantada en la vigencia 2019 y lo corrido del 2020.

Los temas objeto de estudio para la consecución de los objetivos de la presente visita de asesoría, evaluación y seguimiento son los siguientes: Plan de Acción y Ejecución Presupuestal, Contratación, Gestión Humana, Comisiones, PQRS, Trámites y Servicios - TICS, Ley de Transparencia, Almacén General, Gestión Documental, Riegos y Mejoramiento Continuo.

Metodología:

Para la evolución de la visita de asesoría, evaluación y seguimiento alcanzada a la OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DEL INTERIOR - OIP, se tuvieron en cuenta aspectos como:

- Selección y análisis de la información disponible en la Oficina de Control Interno - OCI y en la página web del Ministerio conforme al alcance antes definido.
- Solicitud de Información a la Oficina de Información Pública del Interior y a las áreas transversales que intervienen en el proceso.
- Análisis general de la información investigada y allegada a la OCI, comprobando aspectos de relevancia.
- Entrevistas In Situ.
- Estudio y evaluación de la información.
- Elaboración del Informe Preliminar.
- Ajuste y exposición del Informe Final.
- Plan de Mejoramiento.

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Evaluación de la visita de asesoría, evaluación y seguimiento.
- Autoevaluación de la visita.

Documentos de Referencia:

Generales:

- Ley 1955 de 2019. "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
- Ley 1755 de 2015: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1437 de 2011 de "Expedición del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1341 de 2009: "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".
- Ley 819 de 2003: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones";
- Ley 594 de 2000: "Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Decreto 2106 de 2019" Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
- Decreto 612 de 2018: "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Decreto 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo I del Título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones",
- Decreto 1499 de 2017: "Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública";
- Decreto 1083 de 2015: "Expedición el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 1082 de 2015: "Expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1078 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 1066 de 2015: "Expedición del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior".
- Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2893 de 2011: "Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior". Modificado por los Decretos 1935 de 2012, 2340 de 2015 y 1140 de 2018.
- Decreto 2842 de 2010: "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004".

Específicos:

- Ley 152 de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 489 de 1998: "Por la cual se dictan normas sobre la organización del Estado.
- Decreto 2106 de noviembre 22 de 2019" Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"

- Decreto 2623 de 2009 "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano -SNSC"
- Documento CONPES No 3649 de 2010 "Política Nacional de Atención al Ciudadano".
- Resoluciones Internas 2115 de 2011 y 0529 de 2012, por las cuales se crean los Grupos Internos de trabajo de la Oficina de Información Pública del Interior.
- Resolución 1198 de 2018 "Asignación de códigos y siglas a las dependencias del Ministerio del Interior".
- Resolución 1202 de 2018 "Por la cual se asignan los códigos y siglas a los Grupos Internos de Trabajo creados por el Ministerio del Interior de acuerdo con su estructura orgánica".

ANTECEDENTES

Acorde con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías Independientes, frente a las "Visitas de Asesoría, Evaluación y Seguimiento" aprobado para la vigencia 2020 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el pasado 29 de enero, la Oficina de Control Interno – OCI en cumplimiento de lo estipulado ejecuta la visita, con la finalidad de verificar tanto la gestión como los resultados alcanzados para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Información Pública del Interior - OIP, durante la vigencia 2019 y lo corrido del año 2020.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

La visita de asesoría, evaluación y seguimiento, inicia con la reunión de apertura efectuada en la Oficina de Control Interno el 20 de febrero de 2020, donde fueron presentados los temas a ser abordados, el alcance de su ejecución, el cronograma de actividades, el equipo auditor, y se nombraron los enlaces para mayor eficacia en el desarrollo de la misma.

Igualmente, la Oficina de Información Pública del Interior, formaliza la presentación de la dependencia señalando la estructura, sus funciones y los logros alcanzados durante la vigencia 2019; así mismo, hace entrega de la carta de representación, en la cual se comprometen a entregar información oportuna, veraz y de calidad, para el óptimo desarrollo de la visita.

Al finalizar la reunión de apertura, se formaliza el primer requerimiento de información a través del MEM2020-5965-OCI-1200 de la misma fecha.

De acuerdo a lo anterior, y a partir del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2434 de 2011, la Oficina de Información Pública del Interior tiene entre sus principales funciones las siguientes:

1. Garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.
2. Elaborar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.
3. Realizar el mapa de información sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información del Sector y de su entidad.
4. Desarrollar estrategias de generación y promoción del flujo eficiente de información sectorial e intersectorial y de servicio al ciudadano, en la difusión de la información y la promoción del Sector, hacia los ciudadanos y organizaciones para rendición de cuentas.
5. Vigilar que en los procesos tecnológicos del Sector se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expidan el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.
6. Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas y en el cumplimiento de los principios para la información estatal.
7. Lograr acuerdos entre las entidades del Sector para compartir información y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información, de acuerdo con los lineamientos estratégicos

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

emitidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

8. Identificar necesidades de información sectoriales, con el propósito de ser priorizadas dentro del plan estratégico de información.
9. Organizar los procesos internos del sector en producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal.
10. Apoyar al Departamento Nacional de Planeación en la expedición de políticas, lineamientos, programas, planes y proyectos, para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información pública de su sector.
11. Apoyar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística en la definición de políticas, principios, lineamientos, e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información estadística del sector.
12. Trabajar de manera coordinada con los responsables de producir información estatal en las entidades del Sector.
13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
14. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Estas funciones se ejecutan a través de tres (3) grupos internos de trabajo a saber: el Grupo de Comunicaciones, Grupo de Sistemas y el Grupo de Servicio al Ciudadano.

TEMA 1. PLAN DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

En el presente tema, se hace un abordaje a la gestión de la Oficina de Información Pública del Interior, en función de su participación en la formulación e implementación de la planeación del Ministerio. Para ello, se revisan los siguientes subtemas: plan nacional de desarrollo, plan estratégico, plan de acción, plan anual de adquisiciones, seguimiento a las metas de gobierno en SINERGIA, sistema de seguimiento a los proyectos de inversión – SPI, así como su ejecución presupuestal.

- **Plan Nacional de Desarrollo – PND.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” fue expedido mediante la Ley 1955 el 25 de mayo de 2019. La Oficina Asesora de Planeación, como coordinadora de la formulación del plan estratégico institucional, ha gestionado con las diferentes dependencias del Ministerio la articulación de las directrices enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo –PND, para fijar los compromisos propios del Ministerio. De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, al Sector Interior le conciernen ciento doce (112) indicadores, de los cuales directamente al Ministerio del Interior le corresponden noventa (93).

En este mismo ejercicio de articulación, se ha establecido la participación de las dependencias, especialmente, las que deben liderar gestiones orientadas al cumplimiento de las directrices provenientes del PND. Resultado de este análisis, para la vigencia 2019 se estableció que a la Oficina de Información Pública del Interior no le correspondió el liderazgo de iniciativas o proyectos enmarcados en el PND.

- **Plan Estratégico**

A partir del informe de seguimiento al plan estratégico, correspondiente al cuarto trimestre de 2019, se aprecia que a la Oficina de Información Pública del Interior – OIP, no le correspondió liderar ninguna de las iniciativas ni actividades contempladas en la vigencia.

Importante señalar que la Entidad ha realizado una revisión y actualización del plan estratégico, fortaleciendo su nivel de articulación, no sólo con el Plan Nacional de Desarrollo, sino con demás entes y/o agendas generadoras de compromisos para el Ministerio (Sentencias, Conpes, entre otras). Resultado de este ejercicio, el Ministerio cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 versión 8, publicado el 09 de marzo de

 El futuro es de todos	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

2020 en la página web. En este documento, se hace el despliegue estratégico y acorde a la metodología definida por la Oficina Asesora de Planeación, cada dependencia ha formulado su respectivo plan de actividades en función de los objetivos estratégicos Institucionales.

La Oficina OIP formuló una (1) prioridad estratégica de dependencia, que contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional “*Gestión Pública Efectiva*”. El objetivo se orienta a “*Fortalecer la capacidad Institucional promoviendo el talento humano, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento e innovación y el uso de nuevas tecnologías, en el marco de la cultura de la transparencia, la legalidad y la gestión pública efectiva*”.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2022 V8								
No.	Prioridad Estratégica Dependencia	Indicador	Meta Cuatrienio	Línea Base	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
1	Promover la transparencia, el servicio al ciudadano, las comunicaciones y la tecnológica para el cumplimiento al 100% de las iniciativas definidas en MIPG.	Porcentaje de implementación de la prioridad estratégica =(Número de actividades implementadas de la prioridad estratégica / Número de actividades programadas de la prioridad estratégica) *100.	100%	34%	34%	100%	100%	100%

- **Plan de Acción**

A partir del informe de seguimiento al plan de acción 2019 al cierre del cuarto trimestre de 2019, se estableció que la Oficina de Información Pública del Interior formuló 15 metas, las cuales se desarrollarían a través de 44 actividades. A dicho cierre, el avance consolidado reportado por la Oficina OIP, cerró de la siguiente manera:

CIERRE DE EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN – Corte a diciembre 31 de 2019		
DEPENDENCIAS	AVANCE ANUAL	
	PRODUCTO	GESTIÓN
Oficina de Información Pública del Interior	89,53%	92,81%
Total Ministerio del Interior (consolidado de todas las áreas)	91,72%	91,07%

Los niveles de avance con que cerró el plan de acción de la Oficina de Información Pública del Interior, si bien reflejan leves variaciones frente al consolidado de cierre del Ministerio (- 2,19% en producto y 1,74% en gestión), permiten inferir que el desempeño de la Oficina estuvo acorde al desempeño consolidado del Ministerio.

Las metas que menor porcentaje presentaron al cierre de la vigencia 2019, fueron:

INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN QUE NO ALCANZARON LA META ESPERADA		
META	INDICADOR	RESULTADO PRODUCTO (%)
Fortalecer y mejorar los Canales de Atención al Ciudadano	Canales de atención al ciudadano mejorados	50%
Facilitar el acceso a la información, trámites y servicios que ofrece el Ministerio: "Servicios de información actualizados"	Sistemas de información actualizados	80%
Ampliar el soporte en la implementación de herramientas tecnológicas en el ministerio del interior: "servicios tecnológicos"	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología en el cuatrienio	71%
Ejecutar el presupuesto a cargo	Presupuesto ejecutado	59%

Fuente: EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO – Informe de la Oficina OIP de la vigencia 2019.

La Oficina Asesora de Planeación en desarrollo de su rol de líder y coordinador de la formulación y seguimiento al plan de acción, reportó que durante la vigencia 2019 brindó permanente acompañamiento a todas las dependencias, incluida la Oficina de Información Pública, para el debido monitoreo del plan y para la formulación de su plan de acción del 2020, indicándoles tener en cuenta, entre otros elementos de entrada, los compromisos de la vigencia anterior que no alcanzaron a ser finalizados al 100%, con los debidos ajustes derivados del contexto dinámico propio del Ministerio.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

El Plan de Acción para la vigencia 2020 de la Oficina de Información Pública del Interior está estructurado en función de (24) actividades, asociadas a (6) iniciativas de dependencia que, a su vez, contribuyen a (2) Prioridades Estratégicas Institucionales y (1) Objetivo Estratégico Institucional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PRIORIDAD ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INICIATIVA POR DEPENDENCIA (META)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
7. Fortalecer la capacidad Institucional promoviendo el talento humano, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento e innovación y el uso de nuevas tecnologías, en el marco de la cultura de la transparencia, la legalidad y la gestión pública efectiva: Gestión pública efectiva	Promover la transparencia, el servicio al ciudadano, las comunicaciones y la tecnológica para el cumplimiento al 100% de las iniciativas definidas en MIPG.	Implementar el modelo de Gobierno Digital de acuerdo con los lineamientos del Modelo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC	Mejorar la interoperabilidad de los Sistemas de Información
			Optimizar la gestión de los Sistemas de Información de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital
			Adquirir equipamiento de la infraestructura tecnológica
			Adquirir equipamiento de la infraestructura tecnológica
			Adquirir equipamiento de la infraestructura tecnológica
			Adquirir equipamiento de la infraestructura tecnológica
			Adquirir equipamiento de la infraestructura tecnológica
			Adquirir software de la infraestructura tecnológica
			Adquirir software de la infraestructura tecnológica
			Actualizar el portal web e intranet de acuerdo con lineamientos de Gobierno Digital
		Realizar el seguimiento a la oportuna respuesta de las PQRSD realizadas por los ciudadanos	
		Implementar el modelo de seguridad de la información de acuerdo con los lineamientos del Modelo de Gestión de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC.	Diseñar el modelo de seguridad y privacidad de la información
			Elaborar y publicar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
		Diseño, implementación y seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites 2020	Elaborar y publicar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
			Unificar y estandarizar el suministro de información, trámites y servicios a través de los canales de atención al ciudadano
		Implementar instrumentos de comunicación para dar a conocer la oferta institucional a más grupos de interés en el territorio	Orientar a las dependencias responsables en el diseño, formulación e implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites.
			Capacitar los funcionarios del Ministerio del Interior en temas de servicio al ciudadano.
			Participar en las ferias de servicio al ciudadano organizadas por el DNP.
			Realizar informe al Congreso de la República correspondiente al periodo 2019-2020
		Implementar el plan estratégico de comunicaciones de la entidad.	Realizar acompañamiento a las áreas misionales del Ministerio del Interior, donde se dará a conocer la oferta institucional, Coordinación de eventos, ruedas de prensa, envío de información a medios nacionales, regionales y comunitarios incluyendo despachos y oficinas de prensa de alcaldías y gobernaciones.
			Mejorar los procesos de comunicación con los lineamientos de Gobierno digital
			Divulgar campañas sobre la gestión del Ministerio del Interior y sus áreas misionales y campañas orientadas a la Cultura de Servicio al Ciudadano
		Diseñar e implementar al 100% la política pública de prevención del daño antijurídico en el Ministerio del Interior con el propósito de proteger los intereses económicos y jurídicos de la entidad.	Realizar monitoreo a medios de comunicación
			Realizar seguimiento a la implementación de la política pública de prevención del daño antijurídico
		Informe de la política de daño antijurídico	

Respecto a lo anterior, se debe hacer ajuste en el archivo del Plan de Acción 2020, ya que el cuadro resumen que compila las estadísticas en materia de iniciativas y actividades por dependencia, señala que la Oficina OIP cuenta con (5) iniciativas y (23) actividades, siendo en realidad (6) y (24) respectivamente.

Es importante validar, si la actividad “Informe de la política de daño antijurídico”, enmarcada en la iniciativa por dependencia “Realizar seguimiento a la implementación de la política pública de prevención del daño antijurídico” de la prioridad estratégica “Diseñar e implementar al 100% la política pública de prevención del daño antijurídico en el Ministerio del Interior con el propósito de proteger los intereses económicos y jurídicos de

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

la entidad”, corresponde a la Oficina de Información Pública del Interior; por la descripción que se señala, correspondería más a la competencia de la Oficina Asesora Jurídica.

Por otra parte, en el plan de acción se hace referencia al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), pero de una manera muy breve. Es fundamental que la dependencia revise el nivel de articulación del PETI, instrumento que marca la pauta de la estrategia tecnológica acorde a la estrategia institucional, toda vez, que su mención no es muy detallada y en el Plan Estratégico no se indica.

- **Plan Anual de Adquisiciones – PAA.**

En atención a la obligatoriedad que tiene el Ministerio de elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, que se construye a partir de la compilación de las necesidades de las dependencias, acorde a sus compromisos de gestión; la Oficina de Información Pública del Interior, para las vigencias 2019 y 2020, formuló sus respectivos planes de necesidades y los incorporó en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de cada vigencia. En síntesis, se puede apreciar el plan anual de adquisiciones de la Oficina de Información Pública del Interior, de la siguiente manera:

RESUMEN - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICINA OIP - 2019

DETALLE	2019 - Cifras en millones de pesos	
	VERSIÓN INICIAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSIÓN 8, DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PAA	12,802	4,000
VALOR ESTIMADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL	12,672	4,000
CONCEPTOS DESCRIPTIVOS CONTEMPLADOS PARA ADQUIRIR	19	10
ASPECTO RELEVANTE:	Ya contemplaba bloqueo de \$8.000 millones.	Contemplaba bloqueo de \$3.000 millones.

- Fuentes: Plan Anual de Adquisiciones / página web del Ministerio del Interior
- Valor inicial de la vigencia 2019 aprobado para la Oficina: \$12.000 millones.

RESUMEN - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL 2020

DETALLE	2020 - Cifras en millones de pesos	
	VERSIÓN INICIAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSIÓN NÚMERO 4 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PAA	3,480	2,291
VALOR ESTIMADO PARA LA VIGENCIA ACTUAL	3,480	2,291
CONCEPTOS DESCRIPTIVOS CONTEMPLADOS PARA ADQUIRIR	26	17
ASPECTO RELEVANTE:	Contempla valor inicial para el 2020 por \$3.388 millones y cupo de vigencias futuras aprobadas 2019, comprometidas 2019 por valor de \$91,8 millones, para un total de \$3.480 millones.	Contempla valor inicial para el 2020 por \$2.199 millones y cupo de vigencias futuras aprobadas en el 2019, comprometidas 2019 por valor de \$91,8, para un total de \$2.291 millones.

- Fuentes: Plan Anual de Adquisiciones / página web del Ministerio del Interior
- Valor inicial de la vigencia 2020 aprobado para la Oficina: \$3.380 millones.

A partir de lo anterior, se considera pertinente señalar lo siguiente:

- Para la vigencia 2019, la versión inicial del Plan Anual de Adquisiciones de la Oficina de Información Pública del Interior, en su total (\$12.802 millones), superó de manera significativa, en monto, el valor de la apropiación inicial aprobada para la vigencia (\$12.000 millones). Esto denota una debilidad en el control, toda vez, que se debe asegurar la consistencia entre los diferentes instrumentos de planeación con que cuenta una dependencia, en este caso el plan anual de adquisiciones y la apropiación aprobada para la misma vigencia.
- Para la vigencia 2019, la Oficina de Información Pública del Interior, cuya totalidad de recursos provenían de dos proyectos de inversión, vio afectada de manera significativa su capacidad de gestión, dado a que

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

desde el mismo mes de enero se le presentó un bloqueo de recursos por valor de \$8.000 millones, que a partir de febrero, si bien disminuyó el bloqueo a 7.000, este se mantuvo hasta el mes de noviembre, para luego constituirse en el mes de diciembre en disminución presupuestal

- Aun así, con los recursos disponibles, se evidenció que la capacidad de ejecución contractual impactó de manera importante la ejecución presupuestal reportada por la Oficina, la cual fue muy por debajo del nivel de ejecución del Ministerio. Este tema se abordará más en detalle en el presente numeral con el análisis de la ejecución presupuestal.
- Para la vigencia 2020, se aprecia una diferencia significativa en el valor total al que asciende el plan anual de adquisiciones versión inicial (\$3.480 millones) respecto a la versión número 4 del plan (\$2.291 millones). Esta situación debe constituirse en una alerta temprana, dado que, a la fecha del presente informe no se ha finalizado el primer trimestre del año y, por otra parte, la situación reportada para la vigencia anterior, en materia de ejecución contractual y presupuestal de la Oficina de Información Pública del Interior, permiten inferir una necesidad clara de fortalecimiento en sus instrumentos de planeación y en sus mecanismos de control.

- **Metas SINERGIA (Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados).**

El Ministerio del Interior con corte al 4 de marzo de 2020, cuenta con veintitrés (23) Metas de Gobierno publicadas en el Departamento Nacional de Planeación – DNP -, en su aplicativo SINERGIA.

Debido a la naturaleza propia de la Oficina de Información Pública del Interior, no le corresponde liderar ninguna de las Metas de Gobierno publicadas, toda vez, que esta Oficina ejerce un rol permanente de apoyo a las demás dependencias en pro del logro de la gestión misional del Ministerio.

- **Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI**

Para las vigencias 2019 y 2020, la Oficina de Información Pública del Interior, ejerce el liderazgo de dos proyectos de inversión, cuyos datos básicos se presentan a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN LIDERADOS POR LA OFICINA OIP
Vigencia 2019 y 2020 – Cifras en millones de pesos

Nombre del Proyecto de Inversión	Objetivo	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE A DIC. 31/ 2019	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE A FEB. 29 /2020
		12.000	4.762	2.500	2.500
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica e integración de los sistemas de información del Ministerio del Interior Bogotá	Facilitar el uso, disponibilidad y aprovechamiento de los sistemas de información del Ministerio del Interior.	8.000	3.767	1.500	1.500
Fortalecimiento de la comunicación y los canales de atención al ciudadano en el Ministerio del Interior a nivel nacional	Fortalecer los canales de atención y comunicación al ciudadano del Ministerio del Interior	4.000	994	1.000	1.000

A partir de la información disponible en el aplicativo de Seguimiento a los Proyectos de Inversión –SPI, así como de la información de ejecución presupuestal, disponible en la página web del Ministerio, se señalan los siguientes aspectos relevantes:

- Para la vigencia 2019, la totalidad de la apropiación aprobada para la Oficina de Información Pública del Interior, provenía de los dos proyectos de inversión.
- En esta vigencia, se presentó un bloqueo inicial de recursos por valor de 8.000 millones de pesos en el mes de enero, que luego fue de 7.000 millones de pesos de febrero a noviembre. Este bloqueo restringió e impactó de manera significativa la capacidad de gestión asociada a los dos proyectos.
- Acorde a la metodología de proyectos de inversión, los avances reportados en el SPI, son:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

**PROYECTOS DE INVERSIÓN – OFICINA OIP
 REPORTE DE AVANCES REGISTRADOS EN EL SPI**

Nombre del Proyecto de Inversión	AÑO 2019 – Corte a diciembre Reporte SPI			AÑO 2020 – Corte a febrero Reporte SPI		
	Avance Financiero	Avance Físico	Avance Gestión	Avance Financiero	Avance Físico	Avance Gestión
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica e integración de los sistemas de información del Ministerio del Interior Bogotá	55,89%	100%	100%	0.38%	0%	0%
Fortalecimiento de la comunicación y los canales de atención al ciudadano en el Ministerio del Interior a nivel nacional	72,70%	100%	100%	0.99%	0%	0%

- Para la vigencia 2019, los dos proyectos reportan avances al cierre de vigencia del 100%, tanto para gestión como por avance físico. No obstante, se aprecia una diferencia importante frente al porcentaje de avance financiero de cierre de cada proyecto. Por lo anterior, se debe asegurar la consistencia y coherencia de los indicadores definidos para medir los niveles de avance.
- Para la vigencia 2020, según la información reportada al corte de febrero, se aprecia que, para los dos proyectos, los niveles de avance, tanto físico como de gestión, aparecen en un 0% y para el avance financiero, los dos reportes son inferiores al 1%. Con esta situación, corresponde a la Oficina de Información Pública del Interior activar alarmas tempranas para asegurar la correcta planeación y control de ejecución de los dos proyectos, de tal manera, que los resultados esperados no se vean impactados en forma negativa y puedan tener efecto en la gestión consolidada del Ministerio.

• **Ejecución Presupuestal**

Para la vigencia 2019, la Oficina de Información Pública del Interior presentó el siguiente informe de cierre en su ejecución presupuestal:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.						Cifras en millones de pesos		
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO	% COMPROMISO	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN
TOTAL OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	12.000	4.762	220	4.542	95%	220	2.828	59%
INVERSIÓN	12.000	4.762	220	4.542	95%	220	2.828	59%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica e integración de los sistemas de información del Ministerio del Interior Bogotá	8.000	3.767	153	3.615	96%	153	2.106	56%
Fortalecimiento de la comunicación y los canales de atención al ciudadano en el Ministerio del Interior a nivel nacional	4.000	994	67	927	93%	67	723	73%

A partir del informe de cierre de ejecución presupuestal para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno considera pertinente presentar las siguientes consideraciones:

- La Oficina de Información Pública del Interior –OIP, al 31 de enero de 2019 contaba con una apropiación vigente por \$12.000 millones, para su rubro de inversión y representada en dos proyectos de inversión.
- Para el mismo mes de enero, contaba con un bloqueo de recursos por \$8.000 millones, que representaban el 66,7% de su apropiación inicial.
- A partir del mes de febrero y hasta noviembre, inclusive, el monto del bloqueo fue de \$7.000 millones, es decir el 58,3% de su apropiación inicial.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

En función de los bloqueos de recursos, a continuación, se presenta el comportamiento de ejecución por cada mes de la vigencia 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA OIP - VIGENCIA 2019 (Cifras en millones de pesos)

MES	APROPIACIÓN VIGENTE	BLOQUEO	APROP. DESPUÉS DE BLOQUEO	APROP. DISPONIBLE	COMPROMISO	% COMPROMISO	APROP. SIN COMPROMETER	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN	APROPIACIÓN SIN OBLIGAR
ENERO	12.000	8.000	4.000	3.930	19	0%	3.981	-	0%	19,27
FEBRERO	12.000	7.000	5.000	2.977	652	13%	4.348	0,17	0%	651,36
MARZO	12.000	7.000	5.000	1.806	1.211	24%	3.789	40,84	1%	1.170,46
ABRIL	12.000	7.000	5.000	1.698	1.653	33%	3.347	123,53	2%	1.529,52
MAYO	12.000	7.000	5.000	1.500	1.796	36%	3.204	353,40	7%	1.442,96
JUNIO	12.000	7.000	5.000	683	1.821	36%	3.179	530,84	11%	1.289,75
JULIO	12.000	7.000	5.000	664	2.325	47%	2.675	777,54	16%	1.547,84
AGOSTO	12.000	7.000	5.000	743	2.354	47%	2.646	922,73	18%	1.430,88
SEPTIEMBRE	12.000	7.000	5.000	747	2.644	53%	2.356	1.519,42	30%	1.124,80
OCTUBRE	12.000	7.000	5.000	83	2.743	55%	2.257	1.833,33	37%	909,45
NOVIEMBRE	12.000	7.000	5.000	64	2.970	59%	2.030	2.093,84	42%	876,56
DICIEMBRE	4.762	-	4.762	220	4.542	95%	220	2.828,33	59%	1.713,22

Fuente: Ejecución presupuestal por cada mes / Vigencia 2019/Página web del Ministerio

Con lo anterior, la Oficina de Información Pública del Interior cerró vigencia con un porcentaje en obligaciones del 59%, el cual estuvo muy por debajo del nivel consolidado del obligado del Ministerio, que alcanzó el 73%.

Lo anterior, denota que para la vigencia 2019, si bien hubo circunstancias externas que afectaron la ejecución presupuestal, caso concreto el bloqueo de recursos desde enero hasta noviembre, donde finalmente se generó una reducción presupuestal a nivel Ministerio, la Oficina de Información Pública debe fortalecer sus mecanismos de planeación, control y ejecución presupuestal, de modo tal, que no se afecte el cumplimiento de sus objetivos de gestión, de cara la contribución que desde esa dependencia se realiza a la gestión de las demás áreas y del Ministerio en su conjunto.

Es preciso revisar, la coherencia entre los porcentajes de cierre del plan de acción (89,53% producto y 92,81% en gestión) con el porcentaje de cierre en materia de ejecución presupuestal, concretamente el obligado (59%).

En la vigencia 2020, la Oficina de Información Pública presenta la siguiente ejecución presupuestal:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INTERIOR										
CORTE AL 29 DE FEBRERO DE 2020. - Cifras en millones de pesos										
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	BLOQUEO	APROPIACIÓN DESPUÉS DE BLOQUEO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO	% COMPROMISO	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN
TOTAL OFICINA OIP	3.380	3.213	268	2.945	149	1.256	43%	1.689	16	1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	880	713	268	445	41	176	40%	269	0	0%
Adquisiciones diferentes de activos	880	713	268	445	41	176	40%	269	0	0%
INVERSIÓN	2.500	2.500	0	2.500	108	1.256	50%	1.244	16	1%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica e integración de los sistemas de información del Ministerio del interior Bogotá	1.500	1.500	0	1.500	70	783	52%	717	6	0%

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INTERIOR										
CORTE AL 29 DE FEBRERO DE 2020. - Cifras en millones de pesos										
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	BLOQUEO	APROPIACIÓN DESPUÉS DE BLOQUEO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO	% COMPROMISO	APROPIACIÓN SIN COMPROMETER	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN
Fortalecimiento de la comunicación y los canales de atención al ciudadano en el Ministerio del interior a nivel nacional	1.000	1.000	0	1.000	38	473	47%	527	10	1%

A la fecha de corte 29 de febrero de 2020, de acuerdo al informe de ejecución presupuestal publicado en la página web del Ministerio, la Oficina OIP cuenta con una apropiación vigente por \$3.213 millones, sobre la cual pesa un bloqueo por \$268 millones. Respecto a la apropiación después de bloqueo, por \$2.946 millones, se han generado compromisos por \$1.256 millones equivalentes al 43% y obligado \$16 millones, que representan menos del 1%.

Como resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, respecto al presente numeral, se considera pertinente mantener las siguientes recomendaciones, detalladas en el informe preliminar:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		<p>1- Se debe asegurar la debida articulación de los diferentes compromisos o agendas que deben ser atendidas por la Oficina, principalmente: Plan Estratégico - Plan de Acción 2020 – proyectos de Inversión – Plan de Adquisiciones e incluso Rutas Scorecard del MIPG, correspondiente a las políticas que lidera. En primera instancia, se aprecian formulaciones que, si bien se referencian entre sí, son demasiado generales y no facilitan el analizar su coherencia en conjunto.</p> <p>2- Para el área de tecnología, clave es la formulación de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, en sincronía plena a la estrategia del Ministerio. A través de la revisión de los diferentes instrumentos o herramientas revisados en el presente numeral, las reseñas que se hacen al PETI son mínimas. Se debe asegurar la formulación e implementación de una estrategia TI para el Ministerio.</p> <p>3- Los indicadores de gestión mediante los cuales se hace seguimiento, tanto en producto como de gestión, en los planes de acción, deben ser revisados frente a su coherencia a la ejecución presupuestal.</p> <p>4- De la misma manera, en los proyectos de inversión y sus reportes a SPI, se debe revisar la coherencia de los indicadores de avance físico y de gestión frente al avance financiero.</p> <p>5- En materia de proyectos de inversión, para la vigencia 2020 se deben activar alertas tempranas y de ser el caso, adoptar medidas de ajuste, toda vez, que al corte de febrero los avances en materia física y de gestión son del 0% y el avance financiero es inferior al 1%. Situación de sumo cuidado debido a que los proyectos de inversión son la fuente principal de recursos para la gestión que realiza la Oficina.</p> <p>6- Revisar cuadro resumen consolidado del Plan de Acción 2020, respecto al número de iniciativas y actividades que corresponden a la Oficina, ya que no corresponde al detalle del plan de acción.</p>	<p>OIP</p> <p>OAP</p>

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

TEMA 2. GESTIÓN HUMANA.

Teniendo en cuenta la información solicitada a la Oficina de Información Pública del Interior -OIP-, la cual fue allegada a través del MEM2020-6262-OIP-1300 del 26 de febrero, se desarrollan los siguientes subtemas:

- **Planta de Personal.**

El estado de la planta de personal está compuesto por un total de 22 funcionarios, los cuales integran los 3 grupos funcionales que están reglamentados mediante las resoluciones emitidas por el despacho ministerial, siendo su distribución, como seguidamente se relaciona:

Denominación	Código	Grado	Cargos Provistos
Jefe de Oficina	137	22	1
Profesional Especializado	2028	23	1
Profesional Especializado	2028	22	1
Profesional Especializado	2028	20	2
Profesional Especializado	2028	19	1
Profesional Especializado	2028	18	2
Profesional Especializado	2028	17	1
Profesional Universitario	2044	11	1
Profesional Universitario	2044	10	1
Profesional Universitario	2044	5	1
Profesional Universitario	2044	2	1
Técnico Administrativo	3044	17	1
Técnico Administrativo	3124	16	1
Auxiliar Administrativo	4044	21	1
Auxiliar de Servicios Generales	4064	13	4
Secretario Ejecutivo	4210	24	1
Secretario Ejecutivo D. V.	4215	25	1

➤ Funcionarios de Libre Nombramiento, se encuentran provistos (5) cargos así:

- 1- Un Jefe de la Oficina código 137 grado 22
- 2- Un Profesional Especializado código 2028 grado 23
- 3- Un Secretario Ejecutivo código 4215 grado 25
- 4- Un Auxiliar Administrativo código 4044 grado 21
- 5- Un auxiliar Administrativo código 3124 grado 16

➤ Funcionarios de Carrera Administrativa, están provistos (13) cargos:

- 1- Un Profesional Especializado código 2028 grado 22
- 2- Dos Profesionales Especializados código 2028 grado 20
- 3- Un Profesional Especializado código 2028 grado 19
- 4- Un Profesional Especializado código 2028 grado 17
- 5- Un Profesional Universitario código 2044 grado 10
- 6- Un Profesional Universitario código 2044 grado 5
- 7- Un Profesional Universitario código 2044 grado 2
- 8- Un Secretario Ejecutivo código 4210 grado 24
- 9- Tres Auxiliares de Servicios Generales código 4064 grado 13
- 10- Un Técnico Administrativo código 3044 grado 17

Funcionarios de Carrera Administrativa en Periodo de Prueba se encuentran (3) cargos provistos:

- 11- Dos Profesionales Especializados código 2028 grado 18
- 12- Un Auxiliar de Servicios Generales código 4064 grado 13

Funcionarios de Nombramiento Provisional se halla uno (1):

- 13- Un Profesional Universitario código 2044 grado 11.

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Con estos cargos de planta, están compuestos los tres (3) grupos funcionales que existen dentro de la dependencia, en los cuales se desarrollan las funciones asignadas para cada uno de ellos, de acuerdo a las resoluciones emitidas por el despacho de la Ministra del Interior.

Una vez recibida la información de la Subdirección de Gestión Humana sobre la planta de funcionarios, se evidenciaron situaciones que la Oficina de Información Pública reportó de manera errada, a saber:

- En la Planta Global del Ministerio del Interior se reporta el cargo de un funcionario como código 2028, grado 17 y la Oficina de Información Pública a ese mismo funcionario lo reporta con código 2028, grado 20, pertenecientes al nivel de Profesional Especializado.
- La Oficina de Información Pública del Interior no reporta un cargo código 2028, grado 17, que sí lo reporta la Subdirección de Gestión Humana, referente a un Profesional Especializado.

En la planta de funcionarios de la Oficina de Información Pública del Interior se encuentran cuatro (4) cargos que estructuralmente son de otras dependencias, y son:

CARGOS ESTRUCTURALMENTE EN OTRA DEPENDENCIA DIFERENTE A LA OFICINA OIP

Denominación	Código	Grado	Dependencia Estructural
Profesional Especializado	2028	23	Despacho del Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos
Técnico Administrativo	3124	16	Despacho Ministra del Interior
Auxiliar Administrativo	4044	21	Despacho Ministra del Interior
Secretario Ejecutivo	4215	25	Despacho del Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

• **Acuerdos de Gestión.**

En este tema y teniendo en cuenta la información obtenida en la Subdirección de Gestión Humana, la Jefe de la Oficina de Información Pública del Interior -OIP- por ser un Gerente Público suscribió el día 22 de marzo de 2019 ante su Jefe Jerárquico, en este caso la Ministra del Interior, cuatro (4) compromisos gerenciales que se encuentran enmarcados dentro del Objetivo Institucional de *“Fortalecer la Gestión Institucional para el Buen Gobierno”*, el seguimiento al avance de estos compromisos fue realizado el 6 de agosto de 2019, a continuación se describen los compromisos los cuales tienen un peso porcentual del 25% cada uno:

- 1- Automatizar y/o articular los procesos y/o sistemas de información.
- 2- Formular e implementar los documentos de rendición de cuentas.
- 3- Realizar estrategias de comunicación internas y divulgación a través de los canales de la entidad.
- 4- Sensibilizar sobre la cultura organizacional a las diferentes áreas del Ministerio del Interior.

En el seguimiento realizado en la fecha anteriormente señalada, se observa el siguiente avance en cada uno de los compromisos:

Nº. Compromiso	Avance % de Cumplimiento 1er. periodo	Avance Total del Compromiso
1	25%	100%
2	15%	60%
3	13%	50%
4	5%	20%
Total Porcentual 1er. Periodo: 58%		

Se evidencia que el promedio de cumplimiento a los acuerdos de gestión suscritos por parte de la jefa de la Oficina de Información Pública del Interior -OIP- fue del 58%, así como estaba planteado para el primer periodo de la vigencia 2019, frente a cada meta propuesta.

 El futuro es de todos Ministerio del Interior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.**

De acuerdo a la información de los funcionarios de planta de la Oficina OIP, se lleva a cabo la revisión de las hojas de vida registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, dando como resultado lo siguiente:

En el sistema, se encuentran doce (12) Hojas de vida debidamente actualizadas; ocho (8) están desactualizadas; y una (1) hoja de vida que no aparece publicada. A continuación, se relaciona el estado de las hojas de vida de los funcionarios de la Oficina de Información Pública, que están faltando con la actualización:

Funcionario	Denominación Empleo	Estado Hoja de Vida
Rodríguez Moreno Rosa Elizabeth	Profesional Especializado	Desactualizada, reporta dos cargos como actuales.
Pira Arévalo Claudia Bibiana	Profesional Especializado	Desactualizada.
Castro Gómez Ibeth Ercilia	Profesional Especializado	Desactualizada, reporta dos cargos como actuales.
Sierra Coronado Juan Carlos	Profesional Especializado	Desactualizada, no reporta empleo en el Ministerio.
Trujillo Cedeño Julio Cesar	Profesional Universitario	Desactualizada, el cargo anterior la fecha final no está reportada
Ramos Valbuena Juan Orlando	Profesional Universitario	Desactualizada, reporta dos cargos como actuales y uno con la fecha final no reportada.
Pulido Flórez Julián Hernán	Profesional Universitario	Desactualizada, no reporta empleo en el Ministerio.
Bermúdez Monterrosa Jesús Ramón	Auxiliar Servicios Generales	No aparece registro.
Vega Martínez Ingrid Constanza	Técnico Administrativo	Desactualizada, los tres empleos anteriores al actual no señalan la fecha final reportada.

Una vez analizada la información aportada por la dependencia, se puede relacionar la siguiente observación y recomendación que se derivaron:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	1- Inobservancia del artículo 2.2.5.1.9., del Decreto 1083 de 2015, relacionado con la declaración de bienes y rentas y hojas de vida, donde señala que (...) la información deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.	7- Teniendo en cuenta que han ingresado funcionarios nuevos a la Entidad, es importante que se mantenga actualizada la información en el Aplicativo SIGEP, por parte de los mismos.	OIP

Respuesta de la Oficina de Información Pública del Interior al Informe Preliminar:

En respuesta recibida por medio de correo electrónico, la Oficina de Información Pública del Interior informa lo siguiente, respecto al tema:

“Con relación a las nueve (9) hojas de vida desactualizadas se solicitó a cada uno de los funcionarios la actualización; la mayoría quedaron actualizadas, las hojas que aún no se encuentran actualizadas en el sistema es a razón a que no se logró su modificación. Ya se solicitó a la persona administradora del SIGEP para poder realizar los correspondientes cambios”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta el correo electrónico del día 3 de abril de 2020, la Oficina de Información Pública del Interior explica que con relación a la observación, se solicitó a los funcionarios que presentaban hojas de vida desactualizadas llevaran a cabo su correspondiente actualización, en unos casos no fue posible por dificultades en el aplicativo SIGEP; por tanto, habiendo llevado a cabo la dependencia el procedimiento de dicha

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

actualización, esta observación se retira del informe final, no sin antes recordarles que se deja la recomendación al respecto, para que sea tenida en cuenta, como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
		7- Teniendo en cuenta que han ingresado funcionarios nuevos a la Entidad, es importante que se mantenga actualizada la información en el Aplicativo SIGEP, por parte de los mismos.	OIP

TEMA 3. COMISIONES DE SERVICIOS.

Teniendo en cuenta la información allegada por parte de la Oficina OIP, se evidenció lo siguiente:

- El total de las comisiones de servicios realizadas por funcionarios y/o contratistas del área durante lo corrido de la vigencia 2019 fue de (375) comisiones de servicios, con un valor total por concepto de viáticos de \$182.343.503 y gastos de transporte por \$ 40.921.000.
- La muestra tomada para el análisis del procedimiento de revisión de las comisiones de servicios fue de (59) que equivalen al 16% del gran total, con un valor por concepto de viáticos por \$40.589.837 que corresponden al 22% de la sumatoria de viáticos, y a la suma de \$8.551.000 por concepto de gastos de viaje, que significan el 20% del gasto bajo ese rubro.

Una vez analizada la información reportada por la Oficina de Información Pública del Interior, se evidencian las siguientes situaciones, respecto a la muestra seleccionada, anotando que se reiteró la solicitud de remitir la programación mensual de las comisiones con el MEM2020-7436-OCI-1200 de fecha 2 de marzo, la cual no aportó la Oficina OIP, veamos:

- Once (11) Comisiones de servicios que cumplen con la normatividad vigente, a saber, las identificadas con los números 4719, 11619, 37219, 41819, 42019, 55319, 55519, 75719, 75819, 95819 y 95919.
- Ocho (8) Comisiones Canceladas o Anuladas, que se identifican con los números 237719, 237819, 238019, 238219, 238419, 334019, 334119 y 458919.
- Ocho (8) Comisiones de servicios sin soportes para poder analizar, las registradas bajo los números 30319, 190619, 205219, 421819, 511119, 512019, 494219 y la 510919.
- Cinco (5) Comisiones con soportes ilegibles, que son las identificadas con los números 246419, 246519, 66619, 250919 y 251019.
- Diez (10) Comisiones de servicios que presentaron informes de las mismas, pero que incumplen con el tiempo máximo de legalización, siendo de números: 4819, 11519, 66719, 205319, 420519, 420719, 21619, 421719, 434819 y la numero 434919.
- Cinco (5) Comisiones que no presentan informes de las mismas y legalizan dentro del tiempo máximo, a saber, la 130419, 130519, 190519, 512119 y 511919.
- Doce (12) Comisiones de servicios que incumplen con el tiempo de legalización y no presentan informes, que son las relacionadas con números 37019 ,37119, 40619, 41919, 53619, 55219,89119, 89219, 89319, 421519, 459019 y la 460919.

Cabe anotar, que las (59) comisiones de la muestra (se exceptúan las canceladas y anuladas) no presentan documentos soportes de legalización de los gastos de transporte, para alcanzar el adecuado análisis.

Teniendo en cuenta las situaciones anteriores, y que la Oficina de Información Pública del Interior no presentó objeciones al informe preliminar, el nuevo cuadro resumen de observaciones y recomendaciones queda de la siguiente manera, siendo las Observaciones insumo para la elaboración del Plan de Mejoramiento:

 <p>El futuro es de todos Ministerio del Interior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>1- Debilidad en la aplicación del principio de calidad de la información establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 ante la falta de responder los requerimientos realizados de forma oportuna, veraz, de calidad y completa.</p> <p>2- Incumplimiento de la actividad N°. 1: Elaboración y Aprobación del Plan de comisiones del procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País” Código: TH-P-02, Versión: 02, Vigente desde: 13/09/2019.</p> <p>3- Tiempo de Legalización de las comisiones de servicios dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su realización, incumpliendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015 y modificado por el Art. 2.2.5.5.29 del Capítulo 5, Título 5 del Decreto 648 de 2017, informes de comisión “... Los servidores públicos deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo...” - La Resolución N° 1737 de 2011 en su Art. 17, “Legalización, “...Todas las comisiones de servicio y gastos de desplazamiento deben ser legalizados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de la misma...” - La CIR16-00000012-SEC-4000 del 15 de febrero de 2016, ya que “Las comisiones de servicio de gastos de desplazamiento deben ser legalizadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la misma”; y reiterada mediante la CIR18-24-SEC-4000 del 7 de mayo de 2018, la circular Interna MEM198863-SEC-4000 del 29 de marzo de 2019. - Incumplimiento de la Actividad N° 7: “Radicación de Cumplido de Comisiones”, del procedimiento “Comisión de Servicios y Autorización de Desplazamientos al Interior y al Exterior del País” Código: TH-P-02, Versión: 02, Vigente desde: 13/09/2019, en cuanto a la presentación de los informes de comisión, el cual se debe presentar al Jefe Inmediato al momento de hacerle entrega el formato de cumplido de cada comisión, dentro de los 3 días hábiles para la legalización de cada comisión. 	<p>8- Dar respuesta oportuna, veraz, completa y de calidad a los requerimientos de información realizados a la dependencia, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014.</p>	OIP

TEMA 4. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS.

Como lo indica el alcance de la presente Visita, este tema será abordado para la vigencia 2019 y lo corrido del año 2020, tanto para el aplicativo PQRSD como del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática - SIGOB. El insumo para la verificación del 2019, son los informes que por ley emite esta Oficina en cuanto a la gestión de las PQRSD que ingresan a la entidad.

VIGENCIA 2019

Este tema será emprendido para la vigencia 2019 y lo corrido del año 2020, tanto para el aplicativo PQRSD como del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB.

➤ Aplicativo PQRSD Vigencia 2019

Una vez analizada la información suministrada por la Oficina de Información Pública del Interior para la vigencia 2019 en cuanto a la gestión de las PQRSD en el aplicativo, se encontraron las siguientes cifras para la OIP:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06	
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO		Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS QUE INGRESARON POR EL APLICATIVO PQRSD

TOTAL OIP	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	AÑO
	5.024	6.226	11.250
Atendida	4.960	6.222	11.182
En proceso	64	4	68

Según lo anterior, al cierre de la vigencia 2019 ingresaron a la dependencia (6.226) requerimientos de los cuales (6.222) fueron atendidos y los (4) restantes quedaron pendientes o en proceso de respuesta, ellos son: EXT_S19 terminados en 022793, 023611, 023628 y 024454.

En cuanto a los días de atención promedio, se observa según la siguiente información, que la Oficina de Información Pública del Interior presenta un promedio de respuesta de 10 días, así:

PROMEDIO DE DIAS DE ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE RESPONDIERON

PQRSD	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	AÑO 2019
OIP	14	5	10

Para el periodo de análisis, se tomó una muestra aleatoria de (15) requerimientos del aplicativo PQRSD que se encontraron pendientes para la vigencia 2019, observando que todos correspondían a “Una Reiteración respondida en términos”.

Los requerimientos corresponden a comunicaciones que llegaron incompletas por parte de los peticionarios, aun así, desde la Oficina de Información Pública se pide completar dicha solicitud dentro de los términos, en caso de que no se dé repuesta por parte del peticionario el Sistema automáticamente cierra el requerimiento.

➤ **Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática - SIGOB Año 2019**

Como se puede observar en la siguiente información la Oficina de Información Pública del Interior recibió por el Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB durante la vigencia 2019 (1.069) requerimientos, distribuidos de la siguiente manera:

ESTADO	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
TOTAL OIP	544	525
No espera respuesta	24	-
Respondida	92	510
Sin responder	428	15

Con base en lo anterior, se solicitó a la Oficina OIP, el estado de los requerimientos pendientes que arrojó el Informe de Seguimiento a la Gestión de las PQRSD de la Entidad para la vigencia 2019, con el fin de verificar la gestión de los mismos durante el primer bimestre del 2020. Dicho análisis arrojó los siguientes resultados, quedando al cierre de la vigencia 2019, (15) requerimientos sin responder o en Gestión.

Verificación Requerimientos Pendientes OIP Informe PQRSD vigencia 2019 vs Reporte Oficina OIP, corte primer bimestre de 2020				
Radicado	Estado	Tipo	Asunto	Estado Según Verificación Control Interno
EXTMI19-53815	En gestión	Tutela (6 horas)	Acción de Tutela interpuesta por ANTONIO ITAZ TINTINAGO	No es una PQRSD, sigue en estado “En gestión.
EXTMI19-53299	No registra en el consolidado pendientes año 2019 enviado por la Oficina de Información Pública del Interior			
EXTMI19-50547	En gestión	Comentario	Envío cotización N° 69652.	Para conocimiento
EXTMI19-48442	En gestión	Oficio	Respuesta registro SAMI No. 1288 Cartillas Política pública, religiosa y de cultos	Para conocimiento
EXTMI19-47928	En gestión	Oficio	Factura electrónica INC1039 - CONTRATO 963-2019	Para conocimiento
EXTMI19-46070	En gestión	Oficio	Documentos del Grupo Microsistemas Colombia	Para conocimiento

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Verificación Requerimientos Pendientes OIP Informe PQRSD vigencia 2019 vs Reporte Oficina OIP, corte primer bimestre de 2020				
Radicado	Estado	Tipo	Asunto	Estado Según Verificación Control Interno
EXTMI19-46127	En gestión	Oficio	REMITEN COTIZACIÓN POR UN VALOR DE \$ 8.330.000 IMPRENTA NACIONAL	Para conocimiento
EXTMI19-45239	En gestión	Oficio	REMITEN COTIZACIÓN No 68895 VALOR 2.380.000	Para conocimiento
EXTMI19-45306	En gestión	Solicitud de Consulta	Cotización N° 68883, de la Imprenta Nacional de Colombia.	Para conocimiento
EXTMI19-45308	En gestión	Solicitud de Consulta	Cotización N° 68881, de la Imprenta Nacional de Colombia.	Para conocimiento
EXTMI19-43749	En gestión	Oficio	Factura Punto Cardinal Comunicaciones SAS No. 26165 del servicio de Monitoreo de Medios	Para conocimiento
EXTMI19-43773	En gestión	Oficio	Entrega de compilado archivos de prensa mes de septiembre	Para conocimiento
EXTMI19-41572	En gestión	Oficio	Factura electrónica Contrato 963-2019	Para conocimiento
EXTMI19-41720	En gestión	Peticiones de interés general o particular (15 días)	ENTREGA ACTA DE LIQUIDACIÓN ORIGINAL ORDEN DE CONTRA No 29264 CONTRATO No 1198 DE 2018	Para conocimiento
EXTMI19-29358	En gestión	Oficio	Entrega de compilado de archivos de prensa, electrónicos, radio y televisión. Anexa 1 CD	Para conocimiento

Según lo anterior, se puede inferir:

- El radicado EXTMI19-53299 no registra en los requerimientos pendientes solicitados.
- El radicado EXTMI19-53815 es una tutela que todavía se relaciona en estado “En Gestión”.
- (13) requerimientos son para conocimiento de la entidad u otro trámite, pero, aun así, todavía se relacionan como “En Gestión”, situación está que, al no finalizar el estado en el Sistema, altera las estadísticas y demuestra debilidad en uso del mismo, por parte de los responsables de la gestión.
- El radicado EXTMI19-41720 se tipifica como en el Sistema como “Peticiones de interés general o particular (15 días)” situación que no está acorde al asunto ya que esta comunicación no corresponde a una petición, lo cual denota debilidad en la tipificación de los requerimientos que ingresan a la Entidad.

En cuanto a los días de atención en promedio, se puede manifestar que la Oficina de Información Pública presentó un promedio de respuesta de (25) días respecto a la vigencia 2019, donde el primer semestre se mantuvo en (19) días y para el segundo semestre aumentó a (30) días el promedio.

Para el periodo de análisis se encontró (1) requerimiento pendiente de responder de la vigencia 2019, una vez analizado el mismo, se encontró que era de carácter informativo, lo que permite evidenciar debilidad en la gestión de tipificación de los requerimientos, ya que, siendo informativo, este se tipificó como “peticiones de interés general o particular (15 días)”.

VIGENCIA 2020

Para la verificación de la gestión de los requerimientos por parte de la Oficina de Información Pública del Interior, se tomaron en cuenta aquellos ingresados por el Aplicativo PQRSD y por el sistema SIGOB, durante lo corrido del año 2020.

• Aplicativo PQRSD - Vigencia 2020

Para lo corrido de los meses de enero y febrero de 2020, la Oficina OIP recibió 1.744 requerimientos, de los cuales, los más representativos son los derechos de petición con 1.682 que representan el 96% del total de requerimientos que ingresaron por el aplicativo PQRSD en el 2020, con las siguientes tipologías:

TIPOLOGIA	CANTIDAD
Consulta Jurídica	14
Denuncia	4

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

TIPOLOGIA	CANTIDAD
Derecho de Petición	1.682
Felicitación	2
Otros	7
Petición de copias	4
Queja	3
Reclamo	3
Respuestas a Mininterior	5
Solicitud de información	17
Sugerencia	3
Total General	1.744

Así mismo, se evidenció que existen dos estados para los requerimientos que ingresan por el aplicativo PQRSD, a saber, “Atendida” y “En Proceso”, los cuales ascendieron a 1.732 y 12 requerimientos respectivamente, para un total de 1.744 gestionados en lo corrido de la vigencia 2020.

Una vez se analizó la información anterior, se procedió a tomar una muestra de treinta (30) requerimientos de diferente tipología, evidenciando de ellos, lo siguiente:

- Los EXT_S20 terminados en 137, 138, 1989, 2717, 3245 y 3822 son reiteraciones que se hacen a los peticionarios que no enviaron la información suficiente para atender el requerimiento.
- El EXT_S20 terminado en 1126 es de carácter informativo.
- Los EXT_S20 terminados en 1690 y 2246 no registran respuesta en el Sistema.
- Los EXT_S20 terminados en 0415, 0727, 0756, 1191, 1288, 1476, 1576, 1600, 1691, 1709 y 2196 fueron traslados realizados fuera del término de la norma.
- Los EXT_S20 terminados en 0012, 062, 1723, 2836, 3049, 3108, 3303, 3372, 3694 y 3915 corresponden a traslados realizados dentro del término legal.

• **Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática - SIGOB – Vigencia 2020**

Como se puede observar en el siguiente cuadro, para los meses de enero y febrero de 2020 ingresaron (104) requerimientos, de los cuales los más representativos fueron (29) derechos de petición, seguidos de (26) oficios y (20) peticiones de interés general o particular, entre otros:

CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS POR LA OFICINA OIP VIGENCIA 2020	
TIPOLOGIA	CANTIDAD
Copia	5
Denuncia	3
Derecho de Petición	29
Oficio	26
Peticiones de interés general o particular (15 días)	20
Queja	1
Remisión por competencia	7
Respuesta a comunicación	6
Solicitud de Documentación - Copias	1
Solicitud de información	3
Solicitud de Información de Entidades Públicas	1
Solicitudes de Entes de Control	2
Total	104

De ciento cuatro (104) requerimientos ingresados en la presente vigencia por el sistema SIGOB, fueron analizados veinticinco (25) de ellos, de los cuales se evidenció lo siguiente:

- Siete (7) de los EXTM2020, los terminados en 1054, 1431, 1649, 2201, 2430, 2634 y 2843 son de carácter informativo.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Nueve (9) de los EXTMI2020 de números 1060, 1069, 1071, 1183, 1352, 1392, 1439, 2631 y 2653 fueron contestados en términos.
- Nueve (9) de los EXTMI2020, finalizados en números 2219, 3087, 3515, 3517, 3521, 3615, 3796, 4124 y 914 fueron respondidos fuera del término.
- Se observaron algunos requerimientos que pese a terminar su gestión, registraban como activos en el Sistema.

Concluido el análisis del presente tema, se determinan las observaciones y recomendaciones derivadas, así:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>5- Según la información que arroja el aplicativo PQRSD y SIGOB para los requerimientos que ingresaron en el 2020, se evidenciaron algunos que fueron contestados por fuera del término legal, situación está, que contraviene lo establecido en código de procedimiento administrativo y de lo contencioso en el artículo 14, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala: "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción".</p> <p>6- Según la información que arroja el SIGOB para los requerimientos que ingresaron en el 2020, no se respondieron el 100% de los requerimientos, situación está que vulnera lo establecido en la normatividad que para ello aplica, esto vulnera lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional que contempla: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución".</p>	<p>9- Generar mecanismos, capacitaciones o controles, que permitan terminar en el Sistema los requerimientos una vez se cierre la gestión de los mismos, de esta manera, se facilita el seguimiento de aquellos que realmente presentan inconvenientes en la solución del peticionario o interesado.</p> <p>10- Implementar los controles necesarios para garantizar la respuesta oportuna de todas las PQRSD a cargo de la dependencia.</p> <p>11- Capacitar a los funcionarios y contratistas de la OIP para el debido manejo del SIGOB.</p> <p>12- Coordinar con el área respectiva la definición e implementación de ayudas o herramientas que permitan el control de los asuntos que en materia de PQRSD se encuentran en gestión: reportes, indicadores, alertas o cuadro de control de vencimientos, etc.</p>	<p>OIP</p> <p>SAF</p>

Respuesta de la Oficina de Información Pública del Interior al Informe Preliminar:

"Con relación a las solicitudes y traslados atendidos de manera extemporánea, es preciso reiterar lo que se comunicó verbalmente durante la realización de la auditoria: El Grupo de Servicio al Ciudadano no cuenta con el personal necesario para atender los canales a su cargo, un porcentaje considerable de sus integrantes eran contratistas y en la presente vigencia no fueron contratados, adicionalmente los que fueron contratados empezaron a prestar sus servicios al finalizar el mes de febrero. La misma situación se presentó en el Grupo de Correspondencia de la Subdirección Administrativa y financiera, también presentaron retrasos en la atención de canal escrito y su correspondiente radicación en SIGOB y reparto, lo que incidió en que el Grupo de Servicio al Ciudadano presentara retrasos en los términos para los traslados por competencia a otras dependencias. Con el fin de dar cumplimiento a la ruta SC para la implementación de la política de servicio al ciudadano conforme al MIPG, se realizó un análisis de suficiencia de personal que se adjunta"

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

Una vez concluida la visita, se pudo evidenciar que, pese a los argumentos de la Oficina de Información Pública expresados en la respuesta del Informe Preliminar, se encontraron en las muestras revisadas, tanto para SIGOB como para el Aplicativo PQRSD, algunos requerimientos sin respuesta en el Sistema, contestados por fuera del término y traslados por fuera del término legal.

Debido a lo anterior, las Observaciones presentadas en el informe preliminar para este tema, quedan en firme y serán insumo de tratamiento en el Plan de Mejoramiento a elaborar:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>4- Según la información que arroja el aplicativo PQRSD y SIGOB para los requerimientos que ingresaron en el 2020, se evidenciaron algunos que fueron contestados por fuera del término legal, situación está, que contraviene lo establecido en código de procedimiento administrativo y de lo contencioso en el artículo 14, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala: "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción".</p> <p>5- Según la información que arroja el SIGOB para los requerimientos que ingresaron en el 2020, no se respondieron el 100% de los requerimientos, situación está que vulnera lo establecido en la normatividad que para ello aplica, esto vulnera lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional que contempla: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución".</p>	<p>9- Generar mecanismos, capacitaciones o controles, que permitan terminar en el Sistema los requerimientos una vez se cierre la gestión de los mismos, de esta manera, se facilita el seguimiento de aquellos que realmente presentan inconvenientes en la solución del peticionario o interesado.</p> <p>10- Implementar los controles necesarios para garantizar la respuesta oportuna de todas las PQRSD a cargo de la dependencia.</p> <p>11- Capacitar a los funcionarios y contratistas de la OIP para el debido manejo del SIGOB.</p> <p>12- Coordinar con el área respectiva la definición e implementación de ayudas o herramientas que permitan el control de los asuntos que en materia de PQRSD se encuentran en gestión: reportes, indicadores, alertas o cuadro de control de vencimientos, etc.</p>	<p>OIP</p> <p>SAF</p>

TEMA 5. TRÁMITES Y SERVICIOS – TICS.

- **Trámites y Otros Procedimientos Administrativos de cara al ciudadano**

Para el desarrollo de este tema, se solicitó a la Oficina de Información Pública informar los trámites y servicios con los que cuenta el Ministerio, de lo cual indicaron, la inclusión de un archivo exportado del SUIT que relaciona los trámites y servicios del Ministerio del Interior vigentes y que fueron verificados en la página web en <https://www.mininterior.gov.co/tramites-servicios/tr>, así como en el link Sistema Único de Información de Trámites - SUIT <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites> y en el portal GOV.CO <https://www.gov.co/servicios-y-tramites>.

A continuación, se presentan los (31) Trámites y Otros Procedimientos Administrativos – OPAS- de cara al ciudadano a cargo del Mininterior, con lo evidenciado por Control Interno frente al Decreto 2106 de 2019:

Origen	Tipo	No.	Fecha de Registro	Nombre	Comentario OCI frente a Decreto 2106 / 2019
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	61495	02/04/2018	Certificación de existencia y representación legal de las organizaciones comunales de tercer y cuarto grado	Inactivo para realizar trámite en línea desde el portal GOV.CO – Sin desmaterializar
MI	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	8954	04/11/2016	Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas	Inactivo para realizar trámite en línea desde el portal GOV.CO – Sin desmaterializar
M	Único	762	03/09/2018	Extensión de los efectos jurídicos de personerías jurídicas especiales a sus entidades religiosas afiliadas o asociadas	N.A.
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	23201	17/12/2019	Ventanilla Única Electoral Permanente para recibir, tramitar y suministrar información de antecedentes e informaciones disciplinarias, judiciales y fiscales.	N.A.
MI	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	8950	03/09/2018	Certificación de existencia y representación legal de asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas	Inactivo para realizar trámite en línea desde el portal GOV.CO – Sin desmaterializar
M	Único	763	19/09/2018	Certificado de existencia y representación legal de entidad religiosa con personería jurídica especial o	Activo para realizar trámite en línea desde el portal GOV.CO

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Origen	Tipo	No.	Fecha de Registro	Nombre	Comentario OCI frente a Decreto 2106 / 2019
				extendida	- desmaterializado
M	Único	85	07/02/2020	Inscripción y/o cambio del representante legal de una entidad religiosa con personería jurídica especial o extendida	N.A.
N	Único	43010	04/11/2016	Registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas	N.A.
N	Único	60950	28/02/2018	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de tercer y cuarto grado	N.A.
N	Único	61331	12/02/2019	Actualización en el Registro Único de Organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	N.A.
M	Único	101	03/09/2018	Aprobación y registro de reforma de estatutos de entidades religiosas no católicas	N.A.
N	Único	61330	13/02/2019	Registro de Organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	N.A.
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	33983	29/11/2019	Recepción, evaluación y viabilización de la formulación de proyectos a financiar con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON	N.A.
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	20962	04/02/2019	Consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas y/o certificación de pertenencia	Activo para realizar trámite en línea desde el portal GOV.CO - Sin eliminar de acuerdo al Decreto 2106 de 2019
N	Único	60949	28/02/2018	Registro de los Estatutos de las Organizaciones Comunales de Tercer y Cuarto Grado	N.A.
M	Único	768	17/12/2019	Certificación de presencia de comunidades étnicas en el área de interés de proyectos, obras o actividades	Activo para realizar trámite en línea desde el portal GOV.CO - desmaterializado
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	43638	17/12/2019	Reporte y pago en línea del recaudo de la contribución especial con destino al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON	N.A.
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	16421	02/05/2018	Certificación de inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	N.A.
MI	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	9365	03/09/2018	Certificación de auto reconocimiento como miembro de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera	N.A.
M	Único	77	17/12/2019	Registro de constitución y novedades de asociaciones de autoridades tradicionales y/o cabildos indígenas	N.A.
N	Único	60952	28/02/2018	Suspensión y/o cancelación de la Personería Jurídica de las Organizaciones Comunales de Tercer y Cuarto Grado	N.A.
N	Único	61496	17/12/2019	Apertura, registro y/o reemplazo de los libros de las organizaciones comunales de tercer y cuarto grado	N.A.
N	Único	60947	17/12/2019	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de tercer y cuarto grado.	N.A.
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	61332	02/05/2018	Certificación de inscripción de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	N.A.
M	Único	767	12/02/2019	Actualización en el Registro Único de Consejos Comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	N.A.
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	33885	06/04/2018	Orientación y articulación interinstitucional en materia de trata de personas	N.A.
M	Único	766	17/12/2019	Registro de Consejos Comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	N.A.
N	Otros procedimientos administrativos de cara al	20963	17/12/2019	Certificación de existencia, representación y/o pertenencia de kumpañy	Activo para realizar trámite en línea desde el portal GOV.CO -

 El futuro es de todos Ministerio del Interior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Origen	Tipo	No.	Fecha de Registro	Nombre	Comentario OCI frente a Decreto 2106 / 2019
	usuario				Desmaterializado
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	37196	03/09/2018	Solicitud de cupo y/o descuento educativo para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.	N.A.
N	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	16420	28/08/2019	Denuncia o Queja por presuntas irregularidades del proceso electoral ante Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral	N.A.
M	Único	105	07/02/2020	Reconocimiento de personería jurídica especial a entidades religiosas no católicas	N.A.

Se detalla, que los trámites y servicios con los que cuenta la Entidad se encuentran vinculados en su totalidad desde la página web al portal GOV.CO; siendo importante anotar, que la Oficina de Información Pública no cuenta con trámites ni servicios (Opas), ya que sus funciones no conciernen a temas misionales.

- **Racionalización de trámites vigencia 2019**

En lo que respecta a la racionalización de trámites para la vigencia 2019, se evidenció la publicación del Plan de Racionalización en el SUIT y en la página web del Ministerio en tres versiones; además, como resultado del seguimiento a la ejecución del Plan de Racionalización reportado en el SUIT, así como en el informe de Seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se presentó la siguiente situación, anotando que el número del trámite u OPAs puede identificarse en el cuadro anteriormente expuesto.

El Plan de Racionalización en su versión final (v3), incluía tres (3) trámites y tres (3) otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano; de los cuales cinco (5) se cumplieron al 100% de acuerdo a las acciones contempladas cumpliendo con los requisitos legales del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y el trámite “Certificación de Presencia de Comunidades étnicas en el área de interés de proyectos, obras o actividades” se reportó con avance del 20% que de acuerdo a la información remitida por la Dirección de Consulta Previa, el certificado se encuentra terminado; sin embargo, con motivo de la conversión a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, está pendiente la actualización de formatos, trámites y demás, para la socialización interna a funcionarios como la campaña externa del servicio; por tanto, la puesta en producción será el 30 de abril de 2020.

Versión 1			Versión 2			Versión 3		
No.	Fecha	%	No.	Fecha	%	No.	Fecha	%
16420	(29/03/2019)	20%	16420	(03/06/2019)	100%	16420	(26/08/2019)	100%
20963	(02/04/2019)	20%	20963	(31/05/2019)	100%	20963	(31/05/2019)	100%
43638	(01/07/2019)	75%	43638	(01/07/2019)	75%	23201	(05/07/2019)	100%
61331	(28/06/2019)	100%	61331	(28/06/2019)	100%	61331	(28/06/2019)	100%
767	(28/06/2019)	100%	767	(28/06/2019)	100%	767	(28/06/2019)	100%
768	(27/12/2019)	0%	768	(27/12/2019)	0%	768	(27/12/2019)	20%

Adicionalmente, la Oficina de Información Pública del Interior, para dar cumplimiento al Decreto 2106 de 2019, manifestó que se está socializando y validando el tema con las dependencias responsables, principalmente con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Dirección de Asuntos Religiosos; no obstante, el proceso de eliminación de las certificaciones y de consulta del SUIT no se ha llevado a cabo, por cuanto a la fecha no se cuenta con web master contratado para organizar la información en la página web.

Con el Decreto Ley 2106 de 2019, se logró identificar que de acuerdo a las obligaciones identificadas en el sector interior le corresponden específicamente al Ministerio del Interior las responsabilidades, que se concretan en las siguientes acciones así: cinco (5) trámites modelo a revisar para estandarizar, un (1) trámite/OPAS a eliminar por ser consultas y seis (6) trámites a desmaterializar.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

De acuerdo a la "*Distribución sectorial de la información asociada al Decreto 2106 de 2019*", información remitida por la Función Pública, específicamente por el enlace SUIT el día 19 de marzo de 2020 vía correo electrónico y una vez identificadas las responsabilidades del Ministerio del Interior, se identificaron los siguientes trámites u Otros Procedimientos Administrativos – OPA´s a desmaterializar:

- Certificación de autorreconocimiento como miembro de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
- Certificación de existencia y representación legal de asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas
- Certificación de existencia y representación legal de las organizaciones comunales de tercer y cuarto grado
- Certificación de existencia, representación y/o pertenencia de kumpaño
- Certificación de inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Certificación de inscripción de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Certificación de presencia de comunidades étnicas en el área de interés de proyectos, obras o actividades
- Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas
- Certificado de existencia y representación legal de entidad religiosa con personería jurídica especial o extendida

En cuanto a consultas de acceso de información el trámite a intervenir es:

- Consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas y/o certificación de pertenencia

Respecto a los trámites modelo a revisar para estandarización de pasos, formularios y requisitos únicos, dando respuesta al Artículo 5 del Decreto Ley 2106 de 2019 existe para el Ministerio del Interior información contraria, ya que, aunque se relacionan trámites de organizaciones comunales de primer y segundo grado, son de competencia del Ministerio del Interior los de tercer y cuarto grado.

- **Racionalización de trámites vigencia 2020**

Para la vigencia del 2020, se publicó el plan de racionalización de trámites en el SUIT y en la página web del Ministerio; el cual incluye acciones de racionalización tecnológica para el trámite "Reporte y pago en línea del recaudo de la contribución especial con destino al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON" que no fue completado en el año 2019 y finalizó el 31 de enero del 2020; adicionalmente, para tres (3) otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano, se plantean acciones de racionalización para finalizar en marzo y abril, correspondientes a:

- Certificación de auto reconocimiento como miembro de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (Acción administrativa y normativa).
- Certificación de presencia de comunidades étnicas en el área de interés de proyectos, obras o actividades (Administrativa).

- **Sistemas de Información.**

Durante la vigencia 2019 se llevaron a cabo los siguientes desarrollos en cuanto a sistemas de información:

Sistema Ventanilla Única Electoral Permanente - VUEP

De acuerdo con el procedimiento establecido, el objetivo de la VUEP, es facilitar la obtención de información previa al otorgamiento de avales e inscripción por parte de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y/o los grupos significativos de ciudadanos, sobre los posibles candidatos que avalarán para cargos y corporaciones de elección popular a las elecciones ordinarias y atípicas y para las consultas internas e

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

interpartidistas. En este contexto el desarrollo del sistema debería presentar seis (6) interfaces que permitieran el intercambio de información con las entidades involucradas en el proceso a saber:

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General de la República
- Policía Nacional
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería
- Corte Suprema de Justicia
- Fiscalía General de la Nación

Pese a los grandes esfuerzos y al trabajo en conjunto entre la OIPI y la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, no fue posible el desarrollo de las seis (6) interfaces, solo se alcanzó a desarrollar la interfaz con el sistema de información de la Cancillería; sin embargo, se asignaron los usuarios con los roles de consulta a los diferentes partidos políticos y una vez que se puso en funcionamiento la VUEP, se alcanzaron los siguientes logros:

- 330 consultas realizadas.
- 100.787 candidatos consultados 148.874 veces (48.087 repetidos).
- Integración Servicio Web Cancillería respuesta inmediata.
- 1.589 respuestas de las entidades de control.

Metas futuras:

Continuar con el trabajo realizado, para que las demás entidades que hacen parte del proceso, permitan la interoperabilidad con el desarrollo realizado, de tal forma, que se minimice el trabajo operativo y se reduzcan los tiempos de respuesta a las consultas realizadas por los partidos políticos avalados en el País.

Cumplida la evaluación del tema, se señala la observación que se derivó de la misma:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	7- Incumplimiento del Decreto Ley 2106 de 2019, referente a la desmaterialización y eliminación de Trámites u Otros Procedimientos Administrativos OPA's.		OIP

Respuesta de la Oficina de Información Pública al Informe Preliminar:

“Respecto a la observación relacionada al incumplimiento del Decreto 2106 de 2019, es necesario aclarar que desde el Grupo de Servicio al Ciudadano se realiza una labor de acompañamiento y seguimiento a las dependencias que tienen a cargo trámites y otros procedimientos administrativos, con el fin de diseñar e implementar la estrategia de racionalización de trámites, las acciones para dar cumplimiento al decreto son responsabilidad directa de las dependencias que tienen a cargo los trámites y temas mencionados en el mismo. Desde el Grupo de Servicio al Ciudadano se ha cumplido a cabalidad con la labor correspondiente con relación a este tema. Se realizaron las siguientes acciones:

- *Reuniones con el Sr. Marco Suarez de la Dirección de Asuntos Religiosos; con Juan Carlos González Coordinador del Grupo de Acción Comunal de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal; con Alexandra Córdoba de a la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; y con Diego Niño de la Dirección de Indígenas, ROM y Minorías. Con el fin de socializarles lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 2106 de 2019 y las modificaciones que debe hacerse en el link de trámites y Opas de la página web del Ministerio. Como evidencia se anexan los correos electrónicos de los compromisos fijados en tres reuniones de las 4 mencionadas.*

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Con el fin de formalizar el tema y contar con el apoyo de los directores, subdirectores y jefes de oficina el 1 de abril se envió el MEM2020-OIP-1300 suscrito por la jefa de la OIPI, del cual se anexa copia.
- Se han hecho varios intentos para articular el tema con la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Indígenas, ROM y Minorías; pero no ha sido posible dicha reunión por la disponibilidad de su agenda.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, basada en la información reportada por la Oficina de Información Pública, mantiene la observación relacionada al incumplimiento del Decreto 2106 de 2019; en razón a que aun cuando se evidencia gestión, a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 2106 del 20 de noviembre de 2019, en concordancia con lo establecido por el Decreto 2893 de 2011 - Artículo 9.

Teniendo En cuenta lo anterior, la Observación presentada en el informe preliminar para este tema se mantiene, y la misma será insumo para la elaboración del Plan de Mejoramiento:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	6- Incumplimiento del Decreto Ley 2106 de 2019, referente a la desmaterialización y eliminación de Trámites u Otros Procedimientos Administrativos OPA's.		OIP

TEMA 6. LEY DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIONES.

Para el desarrollo de este tema, se solicitó a la Oficina de Información Pública del Interior informar como se viene dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, relacionar el inventario de la información que debe publicar el Ministerio del Interior y los responsables dentro de cada dependencia en la página web, así como reportar las acciones y controles que se han adelantado para asegurar su cumplimiento.

El seguimiento estuvo orientado a verificar la información publicada en el enlace “Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página web institucional - Link Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el informe de seguimiento a la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional con corte a febrero de 2020 generado por la Oficina de Control Interno, para establecer el cumplimiento del Ministerio con lo dispuesto en la Ley que regula esta materia y sus Decretos reglamentarios, con el fin de garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a información pública.

De acuerdo a la Matriz diseñada por la Procuraduría General de la Nación en el link de Transparencia: <http://www.mininterior.gov.co/leydetransparencia>, se realizó su diligenciamiento para la verificación de la información que es materia de publicación, y resultado de la misma se relacionan las siguientes situaciones:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	Comentarios OCI
1ra. CATEGORÍA: MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO	1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano 1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público 1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales 1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Examinada la información en el link de transparencia, se evidencia que se viene cumpliendo con la publicación de información, aun así, se evidenciaron debilidades en los numerales: 1.2 Mecanismos de Atención al Ciudadano: Asociación de las direcciones de las redes sociales oficiales del Ministerio del Interior al numeral, así como los Mecanismos de Participación Ciudadana. 1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales: Actualización de la “Política de seguridad de la información”, ya que la que se encuentra publicada es de la vigencia 2014.
2da. CATEGORÍA: INFORMACIÓN	2.1 Datos abiertos 2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	Se evidencia que esta categoría viene cumpliendo con la publicación de la información, no obstante, en las siguientes subcategorías se observa que en los numerales:

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	Comentarios OCI
DE INTERÉS	2.3 Convocatorias 2.4 Preguntas y respuestas frecuentes 2.5 Glosario 2.6 Noticias 2.7 Calendario de actividades 2.8 Información para niñas, niños y adolescentes 2.9 Información adicional	2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones: No se encuentran estudios e investigaciones recientes correspondientes a las actividades ejecutadas por el Ministerio del interior. 2.3 Convocatorias: Aunque se encuentran publicadas en el calendario día a día para la vigencia 2019 no se evidencia publicación relacionada para lo corrido del año 2020. Además, en cuanto a las subcategorías de “Convocatorias”, “ <i>Calendario de actividades</i> ”, “ <i>Información para niñas, niños y adolescentes</i> ” e “ <i>información adicional</i> ” actualizar la información correspondiente a lo corrido de la vigencia 2020. 2.4 Preguntas y respuestas frecuentes: No se observa la información por tema y organizados alfabéticamente de manera que facilite el acceso al ciudadano. 2.5 Glosario: La organización del mismo debe ser más ordenada para el usuario. (organizado con viñetas y/o negrilla) 2.9 Información adicional: No se evidencio claramente la asociación de temas como: MIPG, Ambiental, Manual de Servicio al Ciudadano, Responsabilidad Social.
3ra. CATEGORÍA: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO	3.1 Misión y visión 3.2 Funciones y deberes 3.3 Procesos y procedimientos 3.4 Organigrama 3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas 3.6 Directorio de entidades 3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. 3.8 Ofertas de empleo	En relación a esta categoría, se observa que la entidad viene publicando la información, no obstante, se evidenciaron debilidades y recomendaciones en los siguientes numerales: 3.4 Organigrama: Publicación de este documento en un formato accesible y usable para el ciudadano. 3.8 Ofertas de empleo: Actualización de la información hasta lo corrido del 2020. Ampliar la información asociada a la Gestión del Talento Humano tal como: (Plan de vacantes, plan de provisiones de recursos humanos, plan de seguridad y salud en el trabajo, plan de bienestar social e incentivos, plan institucional de capacitación).
4ta. CATEGORÍA: NORMATIVIDAD	4.1 Normatividad del orden nacional 4.2 Normatividad del orden territorial 4.3 Otros sujetos obligados	4.1, Se viene cumpliendo con la información del Orden Nacional. 4.2, 4.3 De estas subcategorías el Ministerio no publica información de entes territoriales ni de otros sujetos de control.
5ta. CATEGORÍA: PRESUPUESTO	5.1 Presupuesto general asignado 5.2 Ejecución presupuestal histórica anual 5.3 Estados financieros	Acerca de la categoría presupuesto, a información se viene publicando de acuerdo con lo solicitado.
6ta. CATEGORÍA: PLANEACIÓN	6.1 Políticas, lineamientos y manuales 6.2 Plan de gasto público 6.3 Programas y proyectos en ejecución 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño 6.5 Participación en la formulación de políticas 6.6 Informes de empalme	Respecto a la sexta categoría, si bien, se ha publicado la información correspondiente, no se evidencia actualización en los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión de Residuos peligrosos (Informe de seguimiento) - Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño (no se puede acceder al respectivo link) - No se evidencia informe de empalme del Ministro saliente Guillermo Rivera del periodo 2017-2018. Por otro lado, en el numeral 6.1 “Políticas, lineamientos y manuales”: <ul style="list-style-type: none"> - No es muy clara la organización de la información de manera que el ciudadano pueda fácilmente identificar cada bloque correspondiente a políticas, lineamientos y manuales del Ministerio. - No se tiene certeza de la fecha de expedición de la política de tratamiento de datos personales - No se evidenciaron los costos de reproducción para la vigencia 2019 y 2020, toda vez, la última publicación corresponde a la vigencia 2018.
7ma. CATEGORÍA: CONTROL	7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría 7.2 Reportes de control interno 7.3 Planes de Mejoramiento 7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión 7.5 Información para población vulnerable 7.6 Defensa judicial	7.1 “Informes de gestión, evaluación y auditoría”: Se recomienda actualizar la información correspondiente al literal c. informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, ya que no se está publicando en este punto sino en el link https://www.mininterior.gov.co/node/25229 . 7.11 “Gestión de Riesgos”: Se recomienda reubicar la información en donde se están publicando los mapas de riesgos de corrupción e institucional de la vigencia 2019 y 2020, que de acuerdo con la matriz de transparencia no se incluye en esta categoría.
8va. CATEGORÍA: CONTRATACIÓN	8.1 Publicación de la información contractual 8.2 Publicación de la ejecución de contratos	Como resultado de la verificación de la información de esta categoría se evidencia que se está dando cumplimiento a la publicación de misma; no obstante, no se evidencia el link al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	Comentarios OCI
	8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras 8.4 Plan Anual de Adquisiciones	Por otro lado, en el numeral 8.4 Plan Anual de Adquisiciones: El enlace del plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP II remite a la vigencia 2019.
9na. CATEGORÍA: TRAMITES Y SERVICIOS	9.1 Trámites y servicios	La Entidad viene cumpliendo con la publicación de la información de trámites y servicios, lo cual la Oficina de Control Interno estima como una fortaleza, dada la disponibilidad de los trámites en línea que están dispuestos para el ciudadano, por otro lado sería importante enlazar en esta subcategoría la encuesta de percepción frente a trámites y servicios.
10ma. CATEGORÍA: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	10.1 Información mínima 10.2 Registro de Activos de Información 10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada 10.4 Esquema de Publicación de Información 10.5 Programa de Gestión Documental 10.6 Tablas de Retención Documental 10.7 Registro de publicaciones 10.8 Costos de reproducción 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado 10.10 Informe de PQRS	<p>Verificada la información en el link de transparencia, se evidencia que se viene cumpliendo con la publicación de información de esta categoría; sin embargo, en las subcategorías:</p> <p>10.2 Registro de Activos de Información: Se recomienda actualizar la matriz en Excel, y adicionalmente asociar esta información al link de datos abiertos, de manera que el ciudadano pueda acceder y filtrar organizadamente la información por tipo de información, dependencia, fecha de generación, responsable, entre otros criterios.</p> <p>10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada: Aunque se evidencia información en formato descargable, se recomienda incluir esta información en una página de datos abiertos de manera que el ciudadano pueda acceder y filtrar organizadamente la información por dependencia, serie, subserie documental, nombre, fecha de generación, responsable, entre otros criterios.</p> <p>10.4 Esquema de Publicación de Información: Actualmente se cuenta con una matriz en Excel que describe esta subcategoría se recomienda reestructurar la información teniendo en cuenta criterios como: nombre o título de la información, idioma, responsable de la producción de la información, responsable de la información, frecuencia de actualización, medio de conservación y/o soporte, formato, fecha de generación de la información, lugar de consulta y enlace o link al sitio web del Ministerio.</p> <p>10.5 Programa de Gestión Documental: Se recomienda actualizar este documento a las necesidades y requisitos actuales en la materia, puesto que el publicado corresponde a la vigencia del 2015.</p> <p>10.8 Costos de reproducción: No se evidencia la publicación de la información relacionada con costos de reproducción para la vigencia 2019 y 2020.</p> <p>10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado: Se recomienda asociar en este link la información relacionada con el plan de participación ciudadana y rendición de cuentas y protocolo de atención al ciudadano.</p> <p>Adicionalmente se recomienda reorganizar la siguiente información en las subcategorías a las que sean pertinentes: Contacto, Servicios brindados al público, Caracterizaciones, Notificaciones por Edicto, Notificaciones Judiciales, Noticias para Participación Ciudadana en Formulación de Políticas.</p>

- **Plan de Comunicaciones**

A fin de verificar el cumplimiento del Plan de Comunicaciones del Ministerio del Interior, se solicitó a la Oficina de Información Pública el Plan de Comunicaciones de las vigencias 2019 y 2020; así como los resultados a su seguimiento y las actividades ejecutadas en lo corrido del presente año. De acuerdo a la información reportada a lo contemplado al Plan de Comunicaciones 2019-2020 el cual tiene como objetivo principal definir las acciones y estrategias que permitirán el manejo asertivo de la comunicación institucional en el Ministerio del Interior a nivel interno y externo, frente a sus públicos objetivos; evidenciando a través de diferentes canales la formulación y promoción de las políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, el fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana, así como la gestión en la atención integral de los diferentes actores sociales y grupos poblacionales.

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Acorde con la información reportada por la Oficina de Información Pública a continuación se presentan los resultados asociados a la ejecución del Plan de Comunicaciones del Ministerio del Interior vigencia 2019-2020. Se rediseñaron 11 carteleras digitales (tv ubicados en todos los pisos del edificio Bancol y 1 en La Giralda) con informativos semanales. La información emitida fue producto de:

- Cubrimiento y montaje de 384 eventos a nivel nacional
- El diseño y desarrolló 2479 campañas institucionales
- 470 notas informativas en el año referente al cubrimiento de las actividades programas y proyectos de las áreas misionales y de apoyo en Ministerio

Se realizó montaje y cubrimiento de manera especial a los siguientes eventos:

- El lanzamiento del Banco de Acción Comunal en la Ciudad Bogotá con asistencia de 3000 representantes de JAC. Lugar: Auditorio AGORA Bogotá.
- Presentación de “marco de la política pública de protección integral y garantías para líderes sociales, comunales, periodistas y defensores del DD. HH” con una asistencia de 800 líderes y lideresas a nivel nacional. Lugar: Centro de Convenciones Cartagena de Indias.
- Evento anual de jóvenes comunales con la participación de 400 jóvenes de todo el país. Lugar: Hotel Almirante, Cartagena.
- Congreso anual de Juntas de Acción Comunal, con la participación 500 líderes comunales. Lugar Club Los Lagos – Neiva.
- Lanzamiento de la Guía de Trámites, Personerías Jurídicas, y Ministros de Culto, en alianza con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Lugar: Hotel Hilton Bogotá
- Celebración del día del guarda, el cual conto con la asistencia de 4000 guardas de seguridad. Lugar: Corferias Bogotá
- Lanzamiento de la política de Misión al Corazón Atrato en los municipios de Riosucio, Carmen del Darién, Bojayá, Vigía del Fuerte y Beté.
- En alianza con 472 se ejecutó la campaña "En Navidad regálale a tu hermano afro un juguete y recuérdale que cuenta contigo”, en la cual se dieron regalos a 2500 niños del corregimiento de Tierra Bomba
- Montaje y transmisión de la Audiencia de Rendición de Cuentas, con la participación 500 personas. Lugar: Teatro Municipal SUA, Soacha Cundinamarca.
- A través del Grupo de Comunicación Institucional se diagramaron 16 cartillas con información de las Áreas Misionales (Asuntos Religiosos 5; Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal 2; Derechos Humanos 6; Comunidades Negras, 2; Gobierno y Gestión Territorial 1)
- Se lanzó el Boletín Digital al Interior, con 8 ediciones, que contenían crónicas, entrevistas, reportajes, infografías y otros géneros periodísticos con información de interés para los servidores públicos de la Entidad, con alcance aproximado a 1700 servidores públicos.
- El Grupo de Prensa realizó la edición y publicación del Noticiero Voz País.
- Se realizó el cambio de la imagen institucional: 299 piezas gráficas Tapetes, stickers adhesivos, paleta informativa, tableros, carteleras, directorio por piso, buzón de sugerencias y aviso de correspondencia.

Es importante mencionar que, aunque se reportan resultados de la ejecución del Plan de comunicaciones, no se observa un sistema de seguimiento y evaluación al mismo mediante indicadores que permitan presentar los resultados de una manera más estratégica para la toma de decisiones.

En cuanto al Plan de Comunicaciones 2020-2021; una vez verificado el documento no se evidencian mejoras metodológicas a la formulación del mismo que permitan realizar seguimiento en tiempo real, facilidad en la consolidación y análisis de resultados y por ende la toma de decisiones. De igual manera la Oficina de Información Pública del Interior no reporta avances de ejecución del Plan de Comunicaciones 2020-2021 a la fecha.

• Participación ciudadana y rendición de cuentas

De conformidad con la Ley 1757 de 2015, artículo 48, la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas es el Proceso permanente mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

conocer los resultados de su gestión y según el artículo 50 de la ley 1757, es obligación de las autoridades de la administración pública rendir cuentas a la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

El Ministerio del Interior diseñó y publicó la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para la vigencia 2019 y ha hecho uso de medios para facilitar la ejecución de dicha estrategia, tales como:

- Publicación de la información a través de la página web institucional <https://www.mininterior.gov.co/>,
- Micrositios: <http://siic.mininterior.gov.co/index.php> (Sistema de información indígena de Colombia); <http://dacn.mininterior.gov.co/index.php> (Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras); <http://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/> (Dirección de Asuntos Religiosos)
- Mesas de trabajo, Talleres, Capacitaciones, Ferias, Asambleas, Conversatorios, Foros (virtual y presencial), Convocatorias, Asistencia técnica, Cumbres, Exposiciones, Encuentros, entre otros.

A fin de realizar la verificación al cumplimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas vigencia 2019; la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina de Información Pública remitir la información correspondiente al Plan de participación ciudadana y rendición de cuentas para la vigencia 2019 y lo corrido del 2020; de igual manera se verificó la información publicada en la página web <https://www.mininterior.gov.co/node/25229>, correspondiente a la Estrategia de participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2019, Cronograma, Informes mensuales (Febrero a Diciembre del 2019) y Evaluación de la Estrategia de Rendición de cuentas. Por otro lado, es importante resaltar que no se evidencia publicación de información pertinente a la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del 2020.

Se evidenció que el 29 de enero del 2020 se realizó la rendición de cuentas del periodo 2018 – 2019, jornada que convocaron a los grupos de interés para brindar información de interés, clara, completa y de esta manera promover la transparencia y el control social realizando la presentación de los resultados obtenidos en cuanto a:

- Política pública de protección integral a líderes sociales, comunales, periodistas y defensores de los derechos.
- Logros en cuanto al Plan Ágora Transparencia y Seguridad,
- Implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, Gobierno y Gestión Territorial, Trata de personas.
- Proyectos aprobados desde la Dirección de Asuntos Legislativos.
- Concertación del Pacto por la equidad de las comunidades étnicas.
- Planes de salvaguarda para los pueblos indígenas en riesgo de extinción física y cultural.
- Contratación con Comunidades Indígenas, Rom y Minorías.
- Avances con Comunidades Indígenas y Comunidades Negras.
- Cambios y avances desde la Dirección de Consulta Previa.
- Resultados de la política pública de víctimas del conflicto armado.
- Logros en temas relacionados con el derecho de autor y la economía naranja.
- Acciones ejecutadas con la Imprenta Nacional de Colombia y la Dirección Nacional Bomberos Colombia.

Una vez presentado el anterior análisis por parte de esta Oficina, a continuación, se relacionan las fortalezas, observaciones y recomendaciones evidenciadas:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
1- La Oficina de Información Pública del Interior refleja su compromiso mediante la ejecución y participación en actividades de	8- Incumplimiento de la publicación en la totalidad de exigencias dispuestas en la Ley 1712 de 2014 referente a: - Noticias publicadas - Política de tratamiento y protección de datos personales. - Datos abiertos. - Estudios, investigaciones y otras	13- Analizar y establecer acciones frente a las debilidades evidenciadas en las categorías y subcategorías, según la matriz de la Procuraduría General de la Nación, que fue objeto de verificación. 14- Se recomienda identificar dentro del ítem "Plan de Trabajo del Plan de comunicaciones" las actividades asociadas a los meses en los cuales	OIPI OAP

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
<p>prensa, de comunicación audiovisual, diseño y marca y comunicación interna.</p>	<p>publicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias - Información para niños, niños y adolescentes Ofertas de empleo - Plan de Gestión de Residuos peligrosos (Informe de seguimiento) Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño - Informes de empalme - Plan Anual de Adquisiciones 2020. - Costos de reproducción. <p>9- No se evidencia dentro del Plan de Comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que establezca metas e indicadores asociados a las actividades del Plan de comunicaciones. - Resultados de indicadores de gestión asociados al cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo. - Avances de ejecución del Plan de Comunicaciones del Ministerio del Interior vigencia 2020-2021 y para lo corrido del presente año. <p>10- Dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas, no se evidencian mecanismos de evaluación que permitan recibir una efectiva retroalimentación de los ciudadanos, para identificar acciones de mejora en los ejercicios de participación y rendición de cuentas del Ministerio e identificar sus intereses y necesidades.</p> <p>11- No se evidencia la publicación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2020.</p>	<p>se ejecutarán, de manera que sea fácilmente evidenciable lo planeado frente a lo ejecutado.</p> <p>15- El Proceso de Comunicaciones debe implementar mecanismos de evaluación, medición y seguimiento de las acciones propuestas en el Plan de Trabajo, a través de indicadores de gestión de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan establecer el grado de avance o logro de los objetivos trazados y los resultados esperados.</p> <p>16- Validar que el Plan de Comunicaciones del Ministerio esté coherentemente articulado con el Plan de Acción de la Oficina de Información Pública, rutas scorecard, plan operativo, mapa de riesgos, plan de anticorrupción y transparencia y otros documentos estratégicos aplicables.</p> <p>17- Implementar mecanismos de evaluación que permitan recibir una efectiva retroalimentación de los principales grupos de interés del Ministerio, tales como: Comunidades Negras, Raizales, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas ROM y Minorías, Iglesias no católicas, Entidades Territoriales y Líderes Regionales, Servidores Públicos del Ministerio y Ciudadanía, a fin de identificar sus intereses y necesidades.</p> <p>18- Evaluar si los canales, espacios, mecanismos y medios utilizados por el Ministerio para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de los grupos de interés.</p> <p>19- Documentar y socializar las buenas prácticas del Ministerio del Interior en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, que permitan alimentar el próximo plan.</p>	

Respuesta de la Oficina de Información Pública al Informe Preliminar:

*“En lo relacionado a la política de tratamiento de datos se encuentra publicada en el siguiente link https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf. En lo relacionado con el link de ofertas de empleo, la información se estaba publicando en dos sitios, especificados a continuación: **En lo relacionado con los actos administrativos de nombramiento, en la pestaña de ofertas de empleo y en el link de actos administrativos de nombramiento, se procedió a unificar la información. En el siguiente link <https://www.mininterior.gov.co/atencion-al-ciudadano/ofertas-de-empleo-0>. Con respecto al plan de adquisiciones este documento si esta actualizado, como se puede verificar en siguiente link <https://www.mininterior.gov.co/transparencia/planes-y-proyectos-institucionales/plan-anual-de-adquisiciones>. Es importante aclarar que la oficina de información pública transmite a través del portal web, micrositijs e intranet la información que por competencia corresponde a otras áreas misionales, sea de su conocimiento o seguimiento, por lo anterior desconoce si está o no actualizada la información que se publica, ya que el insumo proviene de las demás dependencias.”***

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la información aportada por la Oficina de Información Pública y verificado el link <https://www.mininterior.gov.co/leydetransparencia> “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” de la página web del Ministerio del Interior se evidencia la actualización de los siguientes ítems:

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Política de Tratamiento de Datos Personales: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf
- Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 <http://www.mininterior.gov.co/node/4250>
- Ofertas de empleo <https://www.mininterior.gov.co/atencion-al-ciudadano/ofertas-de-empleo-0>
- Información para niñas, niños y adolescentes <http://portalinfantil.mininterior.gov.co/>

Es de anotar que la Oficina de Información Pública comunicó mediante correo electrónico del 06 de abril de 2020, la publicación en la página web del Ministerio del Interior de la información correspondiente a:

- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/informe_pgirp_2019.pdf
- Plan Institucional de Gestión Ambiental https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/informe_piga_4_trimestre_2019.pdf
- Costos de reproducción <https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/mem2020-2227-saf-4040.pdf>

Esta actualización de la información fue verificada por la Oficina de Control Interno, no obstante, se recomienda la publicación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y del Plan Institucional de Gestión Ambiental correspondientes a la presente vigencia.

En cuanto al ítem “Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño” el link no permite el acceso a la consulta de la información pertinente, generando un mensaje de error que a la fecha persiste.

Referente al ítem noticias, se evidencia la permanente actualización de información relacionada en la página web institucional – inicio, sin embargo, dentro del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública se identifican varios ítems denominados noticias dentro del numeral “2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones” que dificultan el acceso y la consulta por parte de los ciudadanos a esta información. En razón a lo anterior se recomienda establecer un único ítem de noticias en donde se facilite su identificación por fecha y/o tema de interés.

En relación a los ítems “datos abiertos”, “estudios, investigaciones y otras publicaciones” y “convocatorias” no se evidencia actualización de la información, razón por la cual se mantiene la observación; una vez modificadas las ya actualizadas.

Plan De Comunicaciones

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Decreto 2893 de 2011, Manual Operativo MIPG 5ª dimensión: Información y Comunicación y las directrices establecidas en la Estrategia de Gobierno en Línea; así como, acorde a las evidencias aportadas por la Oficina de Información Pública y revisadas por la Oficina de Control Interno, referente al Plan de Comunicaciones se manifiesta lo siguiente:

- No se reportan soportes y/o evidencias que subsanen las observaciones correspondientes a: “No se evidencia dentro del plan de comunicaciones un plan de trabajo que establezca metas e indicadores asociados a las actividades del Plan de comunicaciones incluidos en el Plan de trabajo.” y “No se evidencian resultados de indicadores de gestión asociados al cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo”. En razón a lo anterior las observaciones se mantienen en el presente informe.
- Se subsana la observación: “No se reportan avances de ejecución del Plan de Comunicaciones del Ministerio del Interior vigencia 2020-2021 para lo corrido del presente año”. Sin embargo, es importante mencionar que, aunque se reportan resultados de la ejecución del Plan de comunicaciones 2020, no se observa un sistema de seguimiento y evaluación al mismo mediante indicadores que permitan presentar los resultados de una manera más estratégica para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta las situaciones anteriores, el nuevo cuadro resumen de fortalezas, observaciones y recomendaciones queda de la siguiente manera, siendo las Observaciones insumo para la elaboración del Plan de Mejoramiento:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
<p>1- La Oficina de Información Pública del Interior refleja su compromiso mediante la ejecución y participación en actividades de prensa, de comunicación audiovisual, diseño y marca y comunicación interna.</p>	<p>7- Incumplimiento de la publicación en la totalidad de exigencias dispuestas en la Ley 1712 de 2014 referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos abiertos. - Estudios, investigaciones y otras publicaciones. - Convocatorias <p>Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de empalme <p>8- No se evidencia dentro del Plan de Comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo que establezca metas e indicadores asociados a las actividades del Plan de comunicaciones. - Resultados de indicadores de gestión asociados al cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo. <p>Lo anterior incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 2893 de 2011, el Manual Operativo MIPG 5ª dimensión: Información y Comunicación y las Directrices establecidas en la Estrategia de Gobierno en Línea.</p> <p>9- Dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas, no se evidencian mecanismos de evaluación que permitan recibir una efectiva retroalimentación de los ciudadanos, para identificar acciones de mejora en los ejercicios de participación y rendición de cuentas del Ministerio e identificar sus intereses y necesidades, incumpliendo la Ley Estatutaria 1757 de 2015.</p> <p>10- No se evidencia la publicación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2020, incumpliendo la Ley Estatutaria 1757 de 2015.</p>	<p>13- Analizar y establecer acciones frente a las debilidades evidenciadas en las categorías y subcategorías, según la matriz de la Procuraduría General de la Nación, que fue objeto de verificación.</p> <p>14- Se recomienda identificar dentro del ítem "Plan de Trabajo del Plan de comunicaciones" las actividades asociadas a los meses en los cuales se ejecutarán, de manera que sea fácilmente evidenciable lo planeado frente a lo ejecutado.</p> <p>15- El Proceso de Comunicaciones debe implementar mecanismos de evaluación, medición y seguimiento de las acciones propuestas en el Plan de Trabajo, a través de indicadores de gestión de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan establecer el grado de avance o logro de los objetivos trazados y los resultados esperados.</p> <p>16- Validar que el Plan de Comunicaciones del Ministerio esté coherentemente articulado con el Plan de Acción de la Oficina de Información Pública, rutas scorecard, plan operativo, mapa de riesgos, plan de anticorrupción y transparencia y otros documentos estratégicos aplicables.</p> <p>17- Implementar mecanismos de evaluación que permitan recibir una efectiva retroalimentación de los principales grupos de interés del Ministerio, tales como: Comunidades Negras, Raizales, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas ROM y Minorías, Iglesias no católicas, Entidades Territoriales y Líderes Regionales, Servidores Públicos del Ministerio y Ciudadanía, a fin de identificar sus intereses y necesidades.</p> <p>18- Evaluar si los canales, espacios, mecanismos y medios utilizados por el Ministerio para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de los grupos de interés.</p> <p>19- Documentar y socializar las buenas prácticas del Ministerio del Interior en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, que permitan alimentar el próximo plan.</p> <p>20. Publicar el Plan de Comunicaciones de la vigencia 2019 y 2020 con sus respectivos informes de seguimiento en un lugar de fácil identificación en la página web.</p>	<p>OIP</p> <p>OAP</p>

TEMA 7. ALMACEN GENERAL.

Para el adelanto de este tema, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, los inventarios de bienes devolutivos de la Oficina de Información Pública, respuesta allegada, en la cual se relacionaron (155)

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

bienes con valor de ingreso al Almacén General por \$179.344.262, de los cuales se seleccionó una muestra de (39) elementos que representan el 25% del total de elementos asignados a la Oficina y que equivalen al 61% en valor, es decir, a \$108.545.033.

Una vez realizada la verificación del estado de los inventarios seleccionados en la muestra, se describen las situaciones evidenciadas de algunos elementos, conservando el número asignado para la muestra, así:

No.	PLACA	SERIAL	ELEMENTO	VALOR	COMENTARIOS OCI
1	49029		CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS 7D (PUESTO 78 CONTRATISTA DAVID OLIVEROS)	12.860.373	Verificada, no está en uso.
2	52741	2821908848	CAMARA FOTOGRAFICA SN 2821908848 CANON 60 D (PUESTO 78 CONTRATISTA DAVID OLIVEROS)	11.457.759	Verificada, no está en uso.
3	49236		COMPUTADOR PORTATIL APPLE MACKBOOK PRO INTEL CORE 4GB (PUESTO 76 PLANTA UNO CASA GIRALDA COMUNICACIONES)	9.030.252	Verificado y en uso. No presenta serial en el registro de inventario.
6	57438		CASETERA SONY HVR - M15AU (PUESTO 77 CONTRATISTA JAIRO CASTIBLANCO)	6.786.429	Verificado, no está en uso.
13	56675		MICROFONO SONY UWF-D16 (BODEGA SOTANO GIRALDA)	2.755.000	Verificado y en uso. Se evidenciaron 3 piezas que componen el elemento.
18	50359	SMXL1412H1R	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO HP 8200 ELITE SFF INTEL, 6 GB EN RAM, DD DE 500GB, WINDOWS 7 PROFESSIONAL, OFFICE 2010 STANDARD Y LICENCIA ACCESO CAL, S/N SMXL1412H1R CASA GIRALDA DESPACHO MINISTRO AVANZADA PRIMER PISO	2.034.397	Verificado, actualmente no está en uso.
19	50558	MXL1350CP1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO HP 8200 ELITE SFF INTEL, 6 GB EN RAM, DD DE 500GB, WINDOWS 7 PROFESSIONAL, OFFICE 2010 STANDARD Y LICENCIA ACCESO CAL, S/N MXL1350CP1	2.034.397	Verificado, actualmente no está en uso.
28	53135		DIGI VIDEO MONOPODO W/QR PLATE MANFROTTO REF. 5598-1 (LO PORTA DAVID ANDRES OLIVEROS CONTRATISTA)	574.079	Verificado. No está en uso
29	52733		EQUIPO DE SONIDO AUDITORIO GIRALDA AUDITORIO CASA LA GIRALDA	541.200	Verificado y en uso. No se puede verificar serial ni marca por falta de información en el registro del inventario.
31	49229		MALETIN LOWEPRO PARA CANON EOS 7D (DAVID ANDRES OLIVEROS)	468.930	Verificado. No está en uso.
32	50505	F31VA1UK	DISCOS DUROS EXTERNOS DE 2 TB CON CONEXION USB, MARCA HITACHI, S/N F31VA1UK (PUESTO 77 CONTRATISTA JAIRO CASTIBLANCO)	456.374	Verificado y en uso. Sin embargo, el serial del elemento no coincide con el registrado en el inventario.
33	50506	F31V950K	DISCOS DUROS EXTERNOS DE 2 TB CON CONEXION USB, MARCA SEAGATE (PUESTO 77 CONTRATISTA JAIRO CASTIBLANCO)	456.374	Verificado y en uso. Sin embargo, el serial del elemento no coincide con el registrado en el inventario.
34	50507	F31TVXYK	DISCOS DUROS EXTERNOS DE 2 TB CON CONEXION USB, MARCA HITACHI, S/N F31TVXYK (DAVID ANDRES OLIVEROS)	456.374	Verificado y en uso. Sin embargo, el serial del elemento no coincide con el registrado en el inventario.
35	57426		PARLANTES M AUDIO (PRENSA)	429.780	Verificado y en uso. No se puede verificar serial ni marca por falta de información en el registro del inventario.
37	57551		BATERIAS PARA CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL (PRENSA)	389.667	Verificado y en uso. No se puede verificar serial ni marca por falta de información en el registro del inventario.

Es de anotar, que la visita de revisión de inventarios de bienes devolutivos fue programada para el 9 de marzo, en la cual se logró la identificación de diez (10) elementos, ante lo cual se programó una nueva visita para el día siguiente, en la que no se terminó de ubicar la totalidad de los bienes devolutivos contenidos en la muestra. Ante tal situación, corroborada por la falta de control y desconocimiento de la ubicación de los mismos, el Jefe de la Oficina de Control Interno convocó para el día 11 de marzo a una reunión a la que asistieron la Jefe de la Oficina de Información Pública del Interior, el Subdirector Administrativo y Financiero, la Coordinadora de Almacén General, el Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno, entre otros, en la que se informó la situación presentada y se acordó realizar una última visita de revisión el 13 de marzo con acompañamiento del Almacén General y un representante del Grupo de Sistemas.

Dentro de las conclusiones de esta última reunión, se acordó que Almacén General adelantará una revisión física a la totalidad del inventario de bienes devolutivos asignados a la Oficina de Información Pública.

 El futuro es de todos	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

En visita efectuada el 13 de marzo, se ubicó y logró identificar la totalidad de los elementos escogidos en la muestra, de los cuales se evidenció que no todos se encuentran en uso, errores en el registro de los seriales y descripciones de los elementos, debilidades en el método de paqu Coastado, así como un nulo control por parte del personal al cual están asignados.

Concluida la revisión de la información allegada, seguidamente se describen las observaciones que derivaron de la misma, y las recomendaciones que consideramos tener en cuenta para mejora de la gestión a desarrollar:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>12- Se observó que el inventario de la Oficina de Información Pública Interior no se encuentra actualizado, así como la inexistencia de controles, lo cual incumple lo dispuesto en el en Manual de Administración de Bienes, código GR-RA-M1, V2, vigente desde el 01/07/2016, en su numeral 7.4 Inventario de Bienes, que establece que la finalidad del inventario es: <i>“... mantener información integral, confiable y veraz de los bienes que posee el Ministerio... La toma física permite verificar, analizar y valorizar los viene del Ministerio, para el control razonable de las existencias reales, evitando errores, pérdidas, inmovilización, deterioro y desperdicio de los bienes”</i>; así como su numeral 7.4.2 Control y Actualización de los Inventarios: <i>“Es responsabilidad del GAB área de Almacén e Inventarios, mantener actualizado el inventario de bienes del Mininterior, detallado por dependencia o área, funcionario y/o contratista cuando estos sean asignados en el contrato...”</i></p> <p>13- Se evidenció la existencia de (5) bienes devolutivos identificados con placas 49029, 52741,57438, 53135 y 49229, que no se encuentran en uso, incumpliendo lo establecido en Manual de Administración de Bienes, código GR-RA-M1, V2, vigente desde el 01/07/2016, en su numeral 7.3 Reintegro y traslado de bienes: <i>“El reintegro o traslado de bienes al Almacén de los bienes que están en servicio puede originarse, entre otras razones, ... por quedar el bien inservible u obsoleto o por no ser necesario para el cumplimiento de las funciones”</i> y su numeral 7.3.1 Reintegro: <i>“Es el retorno de un bien devolutivo al Almacén, que estando en servicio no es necesario para el desarrollo de las actividades propias de la entidad, o por ser inservible u obsoleto... El Área de Almacén e Inventarios deberá efectuar, por lo menos una vez al año, el inventario de bienes devolutivos en servicio y en bodega, para realizar el cruce de información de la toma física del inventario contra la información contenida en el aplicativo, y así tener un mayor control y registro de los bienes a cargo de los funcionarios y/o contratistas cuando estos sean asignados en el contrato...”</i></p>	<p>20- Adelantar una revisión física a totalidad de los bienes devolutivos asignados a la Oficina de Información Pública por parte de Almacén General.</p> <p>21- Establecer controles del movimiento de los bienes devolutivos por parte del personal al cual están asignados.</p> <p>22- Realizar la devolución de los bienes que no se encuentran en uso.</p> <p>23- Vincular al personal con conocimiento en los equipos a cargo en la actualización de inventarios para que no se presente registro de seriales errados.</p>	<p>OIP</p> <p>SAF</p>

Respuesta de la Oficina de Información Pública del Interior:

En respuesta al Informe preliminar, la Oficina de Información Pública hizo referencia a la observación No.12, relacionada con el estado de desactualización del inventario y la inexistencia de controles en este, manifestando:

“Sobre la observación que indica que el inventario de la Oficina de Información Pública no se encuentra actualizado, así como la inexistencia de controles, se aclara lo siguiente: a) Grupo de sistemas, esta actualizado, y tiene su respectivo control por los responsables a cargo, b) Grupo de atención al ciudadano, esta actualizado, y tiene su respectivo control por los responsables a cargo, c) Grupo de comunicaciones, tiene a su cargo el personal de prensa, que en el desarrollo de su actividad requiere movilizar equipos por todo el territorio nacional y la gran mayoría son utilizados por los contratistas, ya la oficina está realizando el respectivo control de estos equipos”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

Dado que los inventarios son registrados y asignados por dependencia o área y no por grupos internos de trabajo, la Oficina de Control Interno considera que lo manifestado por la Oficina de Información Pública del

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Interior, no desvirtúa la observación No. 12 del informe preliminar, razón por la cual esta se mantiene en el informe final.

Así mismo, debido a que la Oficina de Información Pública del Interior no realizó ningún pronunciamiento respecto a la observación No. 13 del informe preliminar, esta se mantiene en el informe final, al evidenciar que se presenta un incumplimiento a lo establecido por el Manual de Administración de Bienes respecto al reintegro o traslado de bienes al Almacén.

Acorde a lo anterior, se presenta el cuadro resumen, con las siguientes Observaciones que deben ser insumo para la formulación del correspondiente Plan de Mejoramiento:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>11- Se observó que el inventario de la Oficina de Información Pública Interior no se encuentra actualizado, así como la inexistencia de controles, lo cual incumple lo dispuesto en el Manual de Administración de Bienes, código GR-RA-M1, V2, vigente desde el 01/07/2016, en su numeral 7.4 Inventario de Bienes, que establece que la finalidad del inventario es: "... mantener información integral, confiable y veraz de los bienes que posee el Ministerio... La toma física permite verificar, analizar y valorizar los viene del Ministerio, para el control razonable de las existencias reales, evitando errores, pérdidas, inmovilización, deterioro y desperdicio de los bienes"; así como su numeral 7.4.2 Control y Actualización de los Inventarios: "<i>Es responsabilidad del GAB área de Almacén e Inventarios, mantener actualizado el inventario de bienes del Mininterior, detallado por dependencia o área, funcionario y/o contratista cuando estos sean asignados en el contrato...</i>"</p> <p>12- Se evidenció la existencia de (5) bienes devolutivos identificados con placas 49029, 52741,57438, 53135 y 49229, que no se encuentran en uso, incumpliendo lo establecido en Manual de Administración de Bienes, código GR-RA-M1, V2, vigente desde el 01/07/2016, en su numeral 7.3 Reintegro y traslado de bienes: "<i>El reintegro o traslado de bienes al Almacén de los bienes que están en servicio puede originarse, entre otras razones, ... por quedar el bien inservible u obsoleto o por no ser necesario para el cumplimiento de las funciones</i>" y su numeral 7.3.1 Reintegro: "<i>Es el retorno de un bien devolutivo al Almacén, que estando en servicio no es necesario para el desarrollo de las actividades propias de la entidad, o por ser inservible u obsoleto... El Área de Almacén e Inventarios deberá efectuar, por lo menos una vez al año, el inventario de bienes devolutivos en servicio y en bodega, para realizar el cruce de información de la toma física del inventario contra la información contenida en el aplicativo, y así tener un mayor control y registro de los bienes a cargo de los funcionarios y/o contratistas cuando estos sean asignados en el contrato...</i>"</p>	<p>21- Adelantar una revisión física a totalidad de los bienes devolutivos asignados a la Oficina de Información Pública por parte de Almacén General.</p> <p>22- Establecer controles del movimiento de los bienes devolutivos por parte del personal al cual están asignados.</p> <p>23- Realizar la devolución de los bienes que no se encuentran en uso.</p> <p>24- Vincular al personal con conocimiento en los equipos a cargo en la actualización de inventarios para que no se presente registro de seriales errados.</p>	<p>OIP</p> <p>SAF</p>

TEMA 8. ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

Para la respectiva visita se tomaron en cuenta la implementación del FUID, la Tabla de Retención Documental y la organización y depósito del archivo de gestión de la dependencia.

Una vez realizada la verificación in situ de los parámetros anteriormente establecidos se encontró lo siguiente:

- La Oficina Información Pública cuenta con dos funcionarios responsables de la administración del Archivo de Gestión, los cuales no son dedicación exclusiva.

 El futuro es de todos Ministerio del Interior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Las personas que tienen la responsabilidad del archivo de gestión no cuentan con el acceso a la carpeta compartida que desde el Grupo de Conservación Documental ha sido creada para la administración del FUID.
- Una vez revisada la carpeta compartida donde reposa el FUID de esta dependencia, se evidenció que no se ha actualizado desde la vigencia 2012.
- No se está realizando la aplicación correcta de la TRD debido a que no es clara en la documentación los principios archivísticos de procedencia y orden natural, esto impide la diferenciación de los tipos documentales.
- En la revisión física del archivo de gestión se encontró que este no se encuentra organizado debido a que hay elementos que no corresponden al archivo, así como expedientes y cajas de archivo sin identificación documental, también se evidenciaron fondos acumulados desde el año 2012.
- Las personas encargadas de la administración de los archivos no asistieron a la capacitación dada por el Grupo de Conservación Documental para la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta que la Oficina OIP no presentó objeciones al informe preliminar en este tema, el nuevo cuadro resumen de observaciones y recomendaciones queda de la siguiente manera, siendo las Observaciones insumo para la elaboración del Plan de Mejoramiento:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>13- No se está realizando la actualización del FUID de los expedientes de la dependencia, esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo por ende en el Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000" obligatoriedad de Implementación del FUID.</p> <p>14- El espacio destinado para el archivo, no se encuentra organizado para la correcta colocación de las cajas de archivo y garantizar así la integridad de los mismos vulnerando lo establecido en el Acuerdo 50 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".</p>	<p>25- Asistir a las capacitaciones del Grupo de Conservación Documental.</p> <p>26- Realizar la identificación de los documentos a cargo de acuerdo con los principios archivísticos y realizar el inventario documental de la vigencia actual</p> <p>27- Organizar el espacio para la custodia del archivo de gestión.</p> <p>28- Solicitar más personal para que puedan realizar el proceso archivístico de las vigencias anteriores y así poder lograr la armonización del archivo.</p> <p>29- Realizar las transferencias y/o eliminaciones de las vigencias 2012 hasta el 2017.</p>	OIP SAF - GCD

TEMA 9. CONTRATACIÓN.

Frente al presente tema, se solicitó a la Oficina de Información Pública del Interior- OIP, información necesaria para el desarrollo de la visita, remitiendo lo pertinente al tema contractual a cargo del área, relacionando todos los contratos suscritos durante la vigencia 2019 y hasta febrero del 2020, como a continuación se analiza:

Con cargo a la Oficina de Información Pública del Interior- OIP, se relacionan ciento veinte nueve (129) contratos, correspondientes a las siguientes modalidades y vigencias de contratación, así:

- Subasta Inversa: catorce (14) contratos correspondientes a la vigencia 2019.
- Mínima Cuantía: diez (10) contratos correspondientes a la vigencia 2019.
- Orden de Compra: catorce (14) contratos correspondientes a la vigencia 2019.
- Contratación Directa: Prestación de servicios: diez (10) contratos correspondientes a la vigencia 2019.
- Contratación Directa: Prestación de servicios profesionales: ochenta y uno (81 contratos), de los cuales cincuenta y cuatro (54) corresponden a la vigencia 2019 y veintisiete (27) a febrero de 2020.

 El futuro es de todos	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Teniendo en cuenta lo anterior, para conformar la muestra contractual se seleccionaron en total veinticinco (25) contratos, aplicando el 20% sobre cada una de las modalidades de contratación mencionadas y atendiendo aquellos de mayor valor. Por lo anterior, se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual remitiera las carpetas de los contratos que se relacionan a continuación y que conforman la muestra contractual, así:

No.	Modalidad de Contratación	No. Contrato
1	Prestación de Servicios Profesionales	186 de 2019
2		271 de 2019
3		280 de 2019
4		308 de 2019
5		309 de 2019
6		410 de 2019
7		132 de 2020
8		133 de 2020
9		159 de 2020
10		174 de 2020
11		248 de 2020
12		249 de 2020
13		251 de 2020
14		287 de 2020
15		303 de 2020
16	Orden de Compra	320 de 2019
17		936 de 2019
18		1354 de 2019
19	Contratación Directa	473 de 2019
20		527 de 2019
21	Mínima Cuantía	1333 de 2019
22		1458 de 2019
23	Subasta Inversa	1423 de 2019
24		1424 de 2019
25		1427 de 2019

Una vez fueron recibidas las carpetas de la muestra contractual antes relacionada, se procedió a su estudio, conforme a lo siguiente:

- **CONTRATACIÓN DIRECTA**

Dentro de esta modalidad de contratación se analizaron los contratos de prestación de servicios, dentro de los cuales se encuentran los de apoyo a la gestión y los de prestación de servicios profesionales.

Es pertinente traer a colación la diferenciación que sobre estos dos tipos de contratos ha precisado el Consejo de Estado en sentencia de unificación: CE SIII E 41719 de 2013, así:

“El contrato propiamente dicho de prestación de servicios profesionales “(...) En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado”.

“(...) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. “(...) se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.

“(...) Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional (...)"

Dentro de la muestra contractual, se estudiarán dos (2) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, siendo ellos los contratos 527 y 473 de la vigencia 2019:

Contrato 527 de 2019: Se conforma de una carpeta contractual con 144 folios, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos de la etapa precontractual, contractual y de ejecución, como a continuación se relaciona:

Etapa Precontractual: Conformada por el análisis del sector obrante a folios 2 al 4, precisando que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión; igualmente, obran los estudios previos a folio 5 al 10 en los que se describe la necesidad que se pretende satisfacer, así como la justificación del modo de selección por contratación directa.

Se contempló la importancia de la Política Pública en materia de comunicaciones y sistemas de información en cabeza de la Oficina de Información Pública del Interior, la cual brinda apoyo transversal a todas las dependencias del Ministerio del Interior, así como la necesidad de contar con medios como la página web y de video, emails, redes sociales entre otros. Medios que requieren de constante seguimiento y actualización continua de contenidos, así como apoyo constante en los procesos de comunicación interno y externo que integre todas las áreas, requiriéndose un profesional con experiencia en manejo y administración de herramientas digitales de comunicación y generación de contenidos escritos y audiovisuales.

Etapa Contractual: Suscripción del contrato en abril 16 de 2019 con la firma Metro Company S.A.S. Vigencia: hasta diciembre 31 de 2019.

“Objeto: El contratista se compromete con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a prestar sus servicios profesionales de apoyo y acompañamiento en la oficina de Información Pública del Interior, en la realización de herramientas audiovisuales gráficas en 2d y 3d y presentaciones escritas que deba realizar la entidad relacionadas con participación ciudadana”.

Valor del Contrato: (\$150.973.333). Aprobación de la garantía por cumplimiento y calidad del servicio en abril 30 de 2019.

Ejecución Contractual: Se ejecutó en el 100%, de acuerdo a lo contemplado en los informes de supervisión y formatos de recibo a satisfacción de bienes y servicios obrantes en la carpeta contractual (entregables de audios, videos y escritos para las presentaciones del Ministerio del Interior en eventos oficiales, audios, videos de hasta de 30 segundos por mes, presentando gestión y campañas del Ministerio; retoques fotográficos para comunicaciones internas y externas del Ministerio, entre otras). Así mismo se dio cumplimiento con los pagos de seguridad social correspondientes a cada periodo mensual.

Contrato 473 de 2019: Se conforma de una carpeta contractual con 177 folios, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos de la etapa precontractual, contractual y de ejecución, como a continuación se relaciona:

Etapa Precontractual: Conformada por el análisis del sector obrante a folios 2 al 4, precisando que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, igualmente obran los estudios previos a folio 5 al 10 en los que se describe la necesidad que se pretende satisfacer, así como la justificación del modo de selección por contratación directa.

Se contempló la importancia de la Política Pública en materia de comunicaciones y sistemas de información en cabeza de la Oficina de Información Pública del Interior, la cual brinda apoyo transversal a todas las dependencias del Ministerio del Interior, así como la necesidad de contar con medios como la página web y de video, emails, redes sociales entre otros.

Medios que requieren de constante seguimiento y actualización continua de contenidos, así como apoyo constante en los procesos de comunicación interno y externo que integre todas las áreas, requiriéndose un

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

profesional con experiencia en manejo y administración de herramientas digitales de comunicación y generación de contenidos escritos y audiovisuales.

Etapa Contractual: Suscripción del contrato en abril 9 de 2019 con la firma Fractals Chance S.A. (Folio 46 al 48). Vigencia: hasta diciembre 31 de 2019.

Objeto: El contratista se compromete con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a prestar sus servicios de asesoría y apoyo en la administración de las herramientas de comunicación tecnológicas y digitales para la participación ciudadana en coordinación con la oficina de información pública del interior, mediante la implementación de indicadores de gestión continua y a largo plazo con la finalidad de lograr una comunicación asertiva y real con todas las comunidades del Ministerio”

Valor del Contrato: \$159.013.333. Aprobación de la garantía por cumplimiento y calidad del servicio en abril 29 de 2019, folio 63.

Ejecución Contractual: Se ejecutó en el 100%, de acuerdo a lo contemplado en los informes de supervisión y formatos de recibo a satisfacción de bienes y servicios obrantes en la carpeta contractual (campañas de sensibilización de diferentes temas misionales del Ministerio, publicaciones del Ministerio en diferentes redes sociales tales como twitter, Instagram, Facebook, YouTube; guía de usuario de redes sociales), así mismo, se dio cumplimiento por parte del contratista con los pagos de seguridad social y parafiscales correspondientes a cada periodo mensual.

- **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Una vez estudiada la muestra contractual que se compone de quince (15) contratos de prestación de servicios, seis (6) correspondientes a la vigencia 2019 y nueve (9) de la vigencia 2020, se evidenció lo siguiente:

Los contratos de prestación de servicios celebrados mediante la modalidad de contratación directa, se enmarcan dentro de lo contemplado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que contempla: *Numeral 3o. “Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.*

Igualmente, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 literal 4 contempla los casos en que procede la contratación directa, indicando: *Numeral 4. “Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*

Lo anterior, se compila en el Decreto 1082 de 2015, *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.* Como se contempla:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)

En consecuencia, el tipo de contratación seleccionada para suscribir los anteriores contratos, mediante la modalidad de contratación directa, se encuentra ajustado a la normatividad legal vigente sobre el tema.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Una vez estudiadas las carpetas contractuales que conforman la muestra, se evidenció que en términos generales, se dio cumplimiento a los requisitos de la etapa precontractual (Análisis del Sector, Estudios Previos y aplicación de tabla de equivalencias conforme a la Circular Interna MEM16-0000566114 del 19 de diciembre de 2016), acatamiento de requisitos contractuales de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal correspondiente, otorgamiento y aprobación de pólizas de cumplimiento y calidad de servicio.

En cuanto a la ejecución de los contratos, esta se cumplió como se encuentra acreditada por los informes del Supervisor obrante en cada uno de ellos, y se cuenta con los soportes del pago de seguridad social y cada uno de los formatos de cumplimiento de obligaciones a satisfacción.

Sin embargo, de los quince (15) contratos objeto de la muestra contractual, en cuatro (4) de ellos se evidenció que no obra en las carpetas contractuales informes del contratista, del supervisor ni soportes del pago de seguridad social, como se detalla a continuación:

Contrato 186 de 2019: No se evidenció en la carpeta contractual el anexo 3 “declaración juramentada y deducciones”, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019.

Contrato 410 de 2019: En la carpeta contractual no obra informes del contratista, del supervisor, ni soportes de pago de seguridad social correspondientes al mes de diciembre de 2019.

Contrato 159 de 2020: Se encuentra en ejecución. En la carpeta contractual no obra el informe del contratista, ni del supervisor, ni los soportes de pago de seguridad social correspondientes al mes de febrero de 2020.

Contrato 174 de 2020: No obra en la carpeta contractual, los informes del contratista, supervisor y soportes de pagos de seguridad social de febrero de 2020.

Liquidación:

Los anteriores contratos de prestación de servicios, tanto de apoyo a la gestión como de prestación de servicios profesionales, al tenor del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no requieren liquidación y los correspondientes a la vigencia 2019 al haber sido ejecutados en el 100% no cuentan con recursos por liberar. En cuanto a los contratos vigencia 2020 se encuentran en ejecución.

Verificación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

Se evidenció que los anteriores contratos se encuentran registrados en la plataforma del sistema SECOP II.

- **CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ORDEN DE COMPRA**

Contrato 1354 de 2019: Una vez revisada la carpeta del contrato en estudio, se evidenció lo siguiente en cada una de las etapas del proceso contractual, así:

Etapa Precontractual: Obran los estudios previos a folio 2 al 5.

Como justificación de la presente contratación se argumentó la necesidad de unificar todos los motores de bases de datos SQL SERVER, que utilizan las aplicaciones del Ministerio en torno a la versión SQL SERVER 2017, requiriéndose 6 licencias de base de datos SQL SERVER ESTÁNDAR CORE, en consideración a que el Ministerio necesita implementar los ambientes de desarrollo, pruebas y producción totalmente independientes para garantizar la seguridad de la información mediante la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Como la entidad optó por la modalidad de contratación mediante orden de compra al tenor de lo contemplado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para tal efecto se acudió al acuerdo marco de precios, productos y servicios Micro Soft – CCE-578-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y varias empresas del ramo de las Tecnologías, el cual obra del folio 8 al 41 de la carpeta contractual.

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Etapa Contractual: Mediante MEM19-40890-OIP-1300 de noviembre 12 de 2019, obrante a folio 43, remitido a la Subdirección de Gestión de Contratación, informando que en el marco del proceso para selección de productos y servicios- AMP Micro Soft- SSCE-578-AMP-2017, definido por Colombia Compra eficiente para adquirir las licencias de Micro Soft que requiere el Ministerio, se generó la cotización correspondiente habiéndose presentado 5 ofertas, publicadas en la página de Colombia Compra eficiente.

En consecuencia, se evidenció la creación del evento con registro número 76612, el cual duro publicado 5 días hábiles en dicha página.

Se procedió a aceptar la oferta del proveedor con el menor precio, habiéndose seleccionado a la empresa UT SOLUCIONES MICRO SOFT 2017, por un valor de (\$103.112.064,48).

A folio 86 obra la Orden de compra número 1354 del 19 de noviembre de 2019, en la que se designa al supervisor y mediante MEM19-44050-OIP-1300 del 28 de noviembre, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, solicita se efectuó el pago de la orden de compra, adjuntando el anexo 6 de recibo a satisfacción de bienes y servicios, la factura, certificado de pagos de parafiscales, confirmación de orden de compra, acta de recibo y entrega de bienes suscrito por el Supervisor el 25 de noviembre de 2019 y comprobante de entrada de las seis licencias al almacén general.

Contrato 320 de 2019:

Etapa Precontractual: Obran en la carpeta contractual los estudios previos a folio 2 al 6.

Como justificación de la presente contratación se argumentó la necesidad de adquirir la suscripción de las cuentas de correo electrónico a través de la plataforma GOOGLE APPS, para el Ministerio del Interior.

Como la entidad optó por la modalidad de contratación mediante orden de compra al tenor de lo contemplado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para tal efecto se acudió a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios – AMP Número CCE-572-1-AMP-2017, de productos y servicios GOOGLE (G-SUITE) celebrado pro Colombia Compra eficiente y de acuerdo a las especificaciones técnicas que solicitó el Ministerio.

Etapa Contractual: Mediante MEM19-6279-OIP-1300 de marzo 6 de 2019, obrante a folio 23, remitido a la Subdirección de Gestión de Contratación, informando que en el marco del proceso para selección de cuentas de correo electrónico a través de la plataforma GOOGLE APPS, para el Ministerio del Interior, a través del Acuerdo Marco de Precios número CCE-572-1-AMP-2017, se generó el evento número 67193, obrante a folio 18-20, así como la cotización 62025 del 13 de febrero de 2019, publicados durante 10 días hábiles en la página de Colombia Compra eficiente, presentándose 2 proveedores adscritos a este Acuerdo Marco de Precios.

Se procedió a aceptar la oferta del proveedor con el menor precio, habiéndose seleccionado a la empresa EFORCERS S.A, por un valor de \$346.392.242,86.

Mediante MEM19-7001- OIP-1300 del 13 de marzo de 2019, a folio 53-54, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual el acta de inicio del contrato 320 de 2019.

Mediante MEM19-10063-OIP-1300 del 9 de abril de 2019, el supervisor remite a la Subdirección de Gestión Contractual la solicitud de pago, adjuntando el anexo 6 de recibo a satisfacción de bienes y servicios, la factura, certificado de pagos de parafiscales, confirmación de orden de compra.

Adición al contrato: Teniendo en cuenta el incremento de funcionarios incorporados al Ministerio, se hace necesario adicionar el contrato en (\$28.440.000) para adquirir 100 Licencias de Correo, adicionales, para tal efecto la Oficina de Información Pública del Interior solicito la adición del contrato mediante MEM19-20887-OIP-1300 de julio 5 de 2019, obrante a folio 62-63. En consecuencia el valor total del contrato fue de \$374.832.242,86.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Mediante MEM19-22828-GSI-1301 de julio 22 de 2019, obrante a folio 73, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, se remitió informe para el pago de la adición, adjuntando el anexo 6 de recibo a satisfacción de bienes y servicios, la factura, certificado de pagos de parafiscales, siendo esta la última actuación registrada en la carpeta contractual.

Contrato 936 de 2019:

Etapa Pre contractual: Obrar en la carpeta contractual los estudios previos a folio 2 al 5.

Como justificación de la presente contratación se argumentó la necesidad de realizar la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios para la implementación de infraestructura como servicio en Nube Pública para el Ministerio del Interior, conforme a especificaciones técnicas requeridas por el Ministerio.

Como la entidad optó por la modalidad de contratación mediante orden de compra al tenor de lo contemplado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para tal efecto se acudió a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios – AMP. MICRO SOFT CCE-578-AMP-2017, de productos y servicios celebrado pro Colombia Compra eficiente y de acuerdo a las especificaciones técnicas que solicitó el Ministerio.

Etapa Contractual: Mediante MEM19-19709-OIP-1300 de junio 27 de 2019, obrante a folio 23, remitido a la Subdirección de Gestión de Contratación, informando que en el marco del proceso para implementación de infraestructura como servicio en Nube Pública, para el Ministerio del Interior a través de Colombia Compra Eficiente, por el Acuerdo Marco de Precios CCE-578-AMP-2017, se creó el evento 71632 publicado en la página de Colombia Compra eficiente por 10 días hábiles habiéndose presentado 4 proveedores adscritos a este Acuerdo Marco de Precios.

Se procedió a aceptar la oferta del proveedor con el menor precio, habiéndose seleccionado a la empresa UT SOFT- IG, por un valor de \$302.621.019,38, suscribiéndose la orden de compra 936 del 4 de julio de 2019, a folio 74 y siguientes, siendo esta la última actuación obrante en la carpeta contractual, desconociéndose el trámite del correspondiente pago, por cuanto sobre el particular no obra soporte de ellos.

Una vez estudiadas las anteriores carpetas contractuales cuyos procesos se realizaron por órdenes de compra, se evidenció que se ajusta a la normatividad que rige el tema, entre ellos el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 4170 de 2011, que asigna a Colombia Compra Eficiente la función de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marcos de Precios – AMP y demás mecanismos de delegación de demanda, dirigidos a la eficiencia y celeridad de las compras.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece la procedencia de la aplicación del Acuerdo Marco de Precios, así: *“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.”*

Para este tipo de contratación por orden de compra mediante el acuerdo marco de precios – AMP, se evidenció el cumplimiento tanto de la normatividad aplicable como de las etapas del proceso, constatándose la presencia de varios oferentes y habiéndose seleccionado la oferta más conveniente para el Ministerio, mediante esta modalidad eficiente y ágil.

Liquidación: Se recomienda adelantar los trámites de liquidación atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos de Colombia Compra eficiente.

• **SUBASTA INVERSA**

En esta modalidad de contratación se formalizaron 14 contratos, constituyendo la muestra los siguientes contratos: 1423, 1424 y 1427 de 2019, cuya remisión se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual Mediante MEM2020-7768-OCI-1200 del 4 de marzo de 2020.

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Contrato 1423 de 2019:

Una vez revisada las dos carpetas contractuales que conforman el objeto de estudio, se evidenció el cumplimiento de la etapa precontractual, contractual y de ejecución, como se contempla a continuación:

Etapa Precontractual: Esta etapa obra en la carpeta número 1. En ella se desarrolló el análisis del Sector Económico: folio 2-6 ficha técnica solución Backup (folio 12 al 19) y los Estudios Previos: Folio 21- 41.

En estos se contempló las necesidades a satisfacer con la contratación, resaltando los siguientes aspectos: Objeto: “Adquirir librería Backup y restauración de datos para el Ministerio del Interior”.

Lo anterior, en consideración a que se concluyó que la entidad debe realizar la adquisición de un sistema de Backup adecuado y optimizar la infraestructura para salvaguardar la información, por cuanto el actual no garantiza salvaguardar la información de la entidad en los tiempos que requiere los niveles de servicios de acuerdo con el inventario de servicios tecnológicos, ya que el actual fue adquirido en el año 2012 y no cuenta con soporte ni garantía y en caso de daño se afectaría el servicio que presta la entidad.

Se realizó la convocatoria pública, con los respectivos pliegos de condiciones de selección abreviada por Subasta Inversa. (Folio 47- 81), se apertura la selección abreviada por subasta inversa mediante resolución 1769 de noviembre 1 de 2019 (folio 98-100), se dio respuesta a las observaciones y se expidió el pliego de condiciones definitivo (folio 142-203).

Etapa Contractual: Obra en la carpeta 2. Una vez agotadas las anteriores etapas se suscribió el contrato 1423 del 4 de diciembre de 2019, obrante a folios 307 al 313, resaltándose lo siguiente

Objeto: “Adquirir librería Backup y restauración de datos para el Ministerio del Interior”. Valor: (\$376.500.000).

Forma de pago: Un único pago a la entrega e instalación de la solución objeto del presente contrato.

Plazo de ejecución: Entrega de los equipos en 20 días a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, para la instalación de los equipos será de 8 días calendario a partir de la entrega y tendrá garantía de soporte y mantenimiento de 3 años a partir de la entrega de los equipos.

Ejecución: Mediante MEM19-49095-GSI-1301 del 19 de diciembre de 2019, remitido a la Subdirección de Gestión Contractual, se entregó informe de supervisor, soportes del cumplimiento y entrega del objeto contratado, adjuntando los Backup, certificación de parafiscales, anexo 6 de recibo a satisfacción de bienes y servicios y comprobante de entrada al almacén.

Liquidación:

Conforme a la cláusula 6 del contrato, este será liquidado dentro de los 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. Por consiguiente, se recomienda efectuar la liquidación dentro de los plazos pactados para tal fin.

Una vez efectuado el estudio a las carpetas contractuales correspondientes se evidenció además que:

En primera instancia se acudió al Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes como lo contempla el Decreto 1283 de 2015, así: “Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (...)”

Como quiera que respecto de los bienes y servicios que se adquirieron mediante la presente contratación no existía Acuerdo Marco de Precios como se acreditó en el proceso contractual, se dio así la viabilidad de surtir la contratación mediante la selección Abreviada, utilizando como procedimiento la Subasta Inversa como lo contempla la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 2, literal a) que contempla: “Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Subrayado fuera de texto).

En consecuencia, esta Oficina de Control Interno evidenció que se aplicó la normatividad vigente sobre el tema y se cumplieron las etapas correspondientes al tipo de procedimiento de contratación seleccionada por la entidad.

- **MÍNIMA CUANTÍA**

Contrato 1458 de 2019: Una vez revisada las dos carpetas contractuales objeto de estudio, se evidenció el cumplimiento de la etapa precontractual, contractual y de ejecución, como se contempla a continuación:

Etapa Precontractual: Esta etapa obra en la carpeta número 1. En ella se desarrolló el análisis del Sector Económico: folio 1-8, y los Estudios Previos: Folio 9-19. En estos se contempló las necesidades a satisfacer con la contratación, resaltando los siguientes aspectos:

Se consideró que en cumplimiento de la Misión y Visión del Ministerio y teniendo en cuenta que era necesario implementar el cambio de imagen acorde a las políticas nacionales actuales, se requirió contar con elementos que fortalezcan la nueva imagen institucional y a su vez, difundir la misionalidad de la entidad buscando con ello generar presencia institucional interna y externa, para fortalecer la identidad y sentido de pertenencia en cada una de las personas que laboran y visitan el Ministerio.

Se profirió el Acto de apertura a folio 38 e invitación pública obrante folios 39 al 58.

Etapa Contractual: Inicia con la carta de aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía presentada por 306 MEDIA GROUP SAS, del 13 de diciembre de 2019, a folio 63-66.

Constituyendo así, el contrato 1458 del 13 de diciembre de 2019, al tenor de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Objeto: “Adquisición de elementos institucionales para implementar el cambio de imagen en el Ministerio del Interior, para fortalecer las comunicaciones y los canales de atención al ciudadano”.

Valor: \$33.524.085. Forma de pago: Un solo pago del 100% contra entrega a satisfacción de los elementos contratados.

Plazo de ejecución: será de 20 días calendario desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobre pasar el 31 de diciembre de 2019.

Así mismo, se cuenta con las garantías establecidas de cumplimiento, calidad de servicio, calidad de bienes y pago de salarios y la correspondiente aprobación de las mismas obrante a folio 69.

Ejecución: Mediante MEM2020-1885-OIP-1300 del 20 de enero del 2020, remitido a la Subdirección de Gestión Contractual, por el cual solicita se efectúe el pago único del contrato, se entregó informe de supervisor, soportes del cumplimiento y entrega del objeto contratado, factura de cobro, certificación de parafiscales, anexo 6 de recibo a satisfacción de bienes y servicios.

Contrato 1333 de 2019: Una vez revisada las dos carpetas contractuales objeto de estudio, se evidenció el cumplimiento de la etapa precontractual, contractual y de ejecución, como se contempla a continuación:

Etapa Precontractual: Esta etapa obra en la carpeta número 1. En ella se desarrolló el análisis del Sector Económico: folio 2-6, y los Estudios Previos: Folio 7-18

 El futuro es de todos Ministerio del Interior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

En estos se contempló las necesidades a satisfacer con la contratación, resaltando los siguientes aspectos:

Actualmente algunos sistemas del Ministerio manejan en forma independiente la información de personas naturales y jurídicas, así como los trámites y servicios, lo que genera dispersión de la información, requiriéndose una herramienta que centralice los servicios Web de cada sistema satélite y garantizar la inter operatividad de la información de estos.

Se profirió el Acto de apertura a folio 63, la invitación pública a folios 64 al 83.

Etapa Contractual: Inicia con la carta de aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía presentada por COMWARE SA, del 7 de noviembre de 2019, a folio 94-97. Constituyendo así el contrato 1333 del 7 de noviembre de 2019, al tenor de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Objeto: "adquisición de licencias para la implementación BUS de servicios para el Ministerio del Interior".

Valor: \$30.109.481. Forma de pago: Un solo pago del 100% contra entrega a satisfacción del licenciamiento objeto del contrato.

Plazo de ejecución: será de 15 días calendario contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobre pasar el 31 de diciembre de 2019.

Igualmente, se cuenta con las garantías establecidas de cumplimiento, calidad de servicio y pago de salarios y prestaciones y la correspondiente aprobación de las mismas obrante a folio 104.

Ejecución: Mediante MEM19-45928-OIP-1300 del 11 de diciembre de 2019, remitido a la Subdirección de Gestión Contractual, por el cual solicita se efectúe el pago único del contrato, se entregó informe de supervisor y del contratista, soportes del cumplimiento y entrega del objeto contratado, factura de cobro, certificación de parafiscales, anexo 6 de recibo a satisfacción de bienes y servicios.

Una vez estudiados los anteriores contratos, se evidencia que en consideración a que la cuantía de cada uno de ellos no supera el 10 % de la menor cuantía, se adecúan dentro de los contratos clasificados como de mínima cuantía, independientemente de su objeto, conforme lo contemplado el numeral 5 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, se evidenció que se dio cumplimiento al procedimiento para la contratación de mínima cuantía atendiendo el Decreto 1082 de 2015 en su sección 5 Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4

En consecuencia, esta Oficina de Control Interno evidenció que la contratación se ajusta a la normatividad legal vigente sobre la materia y se cumplió con las etapas del procedimiento de contratación seleccionado.

Una vez concluido el estudio y análisis a la totalidad de las carpetas que conforman la muestra contractual, se contempla a continuación las fortalezas, observaciones y recomendaciones que de ella se derivan conforme se observa en el cuadro siguiente:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
2- Manejo adecuado de la etapa precontractual y contractual en la totalidad de los contratos que conforman la muestra contractual seleccionada en la presente visita.	<p>17- En relación a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, se incumple el "Procedimiento Supervisión a la Ejecución Contractual", código GC P3, versión 2, vigente desde 21/12/2017, en la actividad 7 "presentar Informes".</p> <p>Lo anterior, se evidencia en los contratos 186 de 2019, al no obrar el anexo 3 "declaración juramentada y deducciones", correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019. Contrato 410 de 2019, no obra informes del contratista, del supervisor, ni soportes de pago de seguridad social correspondientes al mes de diciembre de 2019.</p> <p>Contrato 159 y 174 de 2020, pues no obra informe del contratista, del supervisor, ni los soportes de pago de seguridad social, correspondiente al mes de febrero de 2020.</p>	<p>29- Dar aplicabilidad al Procedimiento "Supervisión a la Ejecución Contractual "GC P3 versión 2, vigente desde 21/12/2017.</p> <p>30- Liquidar el contrato 1423 de 2019 de Subasta Inversa y las órdenes de compra, atendiendo la normatividad vigente.</p>	<p>OIP</p> <p>OIP - SGC</p>

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Respuesta de la Oficina de Información Pública del Interior al Informe Preliminar:

“En lo relacionado al anexo 3 de declaración juramentada y deducciones del contrato No. 186, por información errada no se adjuntó dicho anexo en los informes presentados a contractual. La oficina al advertió sobre este hecho a los contratistas y solicito que las cuentas tanto de financiera y contractual debía ir con los diferentes anexos por el cual se realizó una capacitación para la presentación de la cuenta de cobro, por tal motivo se revisa todas las cuentas antes de la firma del supervisor.

Con respecto a la observación realizada al contrato 410 del 2019 se adjunta soporte del informe de cuenta de contratista donde se puede verificar el cumplimiento de los requerimientos de supervisión, con relación al pago seguridad, la contratista presentó el mes de noviembre, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, los trabajadores independientes pueden pagar sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar) mes vencido.

En lo relacionado con los contratos 159 y 174 de 2020 se adjunta soportes del informes de cuenta de contratista donde se puede verificar el cumplimiento de los requerimientos de supervisión, con relación al pago de seguridad social, los contratistas presentan el mes de enero, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, los trabajadores independientes pueden pagar sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar) mes vencido.

Con lo relacionado a la recomendaciones sobre las liquidaciones de la orden de compra 936 de nube pública, con respecto a esta orden de compra podemos informar que la bolsa de servicios está vigente hasta el 11 de julio de 2020, una vez se cumpla el término, procederemos a realizar el proceso de liquidación de la orden de compra, ahora en lo relacionado con el contrato 1423, anexamos la solicitud de liquidación a la subdirección de gestión contractual, de igual forma se anexa imagen donde se puede validar la vigencia de la orden de compra 936”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno:

Acorde a lo observado por esta Oficina según la respuesta dada por la Oficina de Información Pública del Interior al Informe Preliminar, esta Oficina infiere lo siguiente:

- En cuanto al Contrato 186 de 2019, de la respuesta recibida, se confirma que el anexo 3 “declaración juramentada y deducciones” no fue aportada en los informes de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019, evidenciándose el incumplimiento al procedimiento de Supervisión a la ejecución contractual, por lo que en lo que respecta a este contrato, la observación se mantendrá.
- En términos del Contrato 410 de 2019, se adjuntó el MEM19-48492-OPI-1300 de diciembre 17 de 2019, por el cual se remitió a la Subdirección de Gestión Contractual, los informes de supervisión, y del contratista, con los soportes y pagos de seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2019.
- En los Contratos 159 y 174 de 2020, se adjuntaron los MEM2020-6905-OIP-1300 y MEM2020-6877-OIP-1300 de febrero 27 de 2020, por medio de los cuales se remitió a la Subdirección de Gestión Contractual, los informes de supervisión, y del contratista, con los soportes y pagos de seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2019 de los anteriores contratos.

Una vez analizadas las respuestas y soportes suministrados por la dependencia, esta Oficina deja en firme la siguiente observación y recomendación, siendo la Observación insumo para la formulación del Plan de Mejoramiento:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
2- Manejo adecuado de la etapa precontractual y contractual en la	15- En relación a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, se incumple el “Procedimiento Supervisión a la Ejecución Contractual”, código GC P3, versión 2, vigente desde 21/12/2017, en la actividad 7 “presentar Informes”.	30- Dar aplicabilidad al Procedimiento “Supervisión a la Ejecución Contractual “GC P3 versión 2, vigente	

 El futuro es de todos Ministerio del Interior	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

totalidad de los contratos que conforman la muestra contractual seleccionada en la presente visita.	Lo anterior, se evidencia en los contratos 186 de 2019, al no obrar el anexo 3 ""declaración juramentada y deducciones", correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019.	desde 21/12/2017.	OIP
---	---	-------------------	-----

TEMA 10. RIESGOS.

• Riesgos de proceso

La Oficina de Información Pública del Interior cuenta con doce (12) riesgos, de los cuales ocho (8) tienen tipificación de riesgo de gestión, tres (3) de corrupción y uno (1) de seguridad digital. El 42% de los riesgos se sitúan en zona de riesgo residual extrema, el 42% en zona de riesgo residual moderado y el 17% se sitúan en zona de riesgo residual alta.

Proceso	Objetivo del proceso	Clase de Riesgo	Riesgo del proceso	Zona de Riesgo inherente	Rango calificación del conjunto de controles	Zona de Riesgo Residual
Comunicaciones	Fortalecer la credibilidad del Ministerio del Interior mediante acciones de comunicación estratégica, que permitan consolidar la identidad e imagen institucional para incrementar la confianza ante los grupos de interés.	Gestión	Incumplimiento del plan de comunicaciones.	Zona de Riesgo Extrema	Débil	Zona de Riesgo Extrema
		Gestión	Desacuerdo en la divulgación de información de la entidad	Zona de Riesgo Extrema	Moderado	Zona de Riesgo Extrema
		Corrupción	Manipulación de la información para beneficio propio o de terceros	Zona de Riesgo Extrema	Fuerte	Zona de Riesgo Extrema
Gestión de Tecnología	Planificar, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas que contribuyan al seguimiento y soporte de manera integral de la infraestructura tecnológica y recursos informáticos con que cuenta el Ministerio del Interior para garantizar su operación y funcionamiento.	Gestión	Demora en la prestación de soporte técnico	Zona de Riesgo Extrema	Fuerte	Zona de Riesgo Moderada
		Gestión	Vulnerabilidad de sistemas de información	Zona de Riesgo Extrema	Fuerte	Zona de Riesgo Moderada
		Gestión	Vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica a nivel Software	Zona de Riesgo Extrema	Fuerte	Zona de Riesgo Moderada
		Seguridad Digital	Vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica a nivel de Hardware	Zona de Riesgo Extrema	Moderado	Zona de Riesgo Moderada
Servicio al ciudadano	Gestionar oportunamente las peticiones, requerimientos y garantizar los derechos del ciudadano y partes interesadas, en los asuntos de competencia de la entidad, a través de los canales de atención dispuestos.	Gestión	Desacuerdo en el suministro de información sobre los servicios que presta la entidad	Zona de Riesgo Alta	Débil	Zona de Riesgo Alta
		Gestión	Incumplimiento de los tiempos establecidos para dar respuesta a las PQRS, trámites u OPAS	Zona de Riesgo Extrema	Moderado	Zona de Riesgo Alta
		Gestión	Barreras que impiden el acceso a la información a personas con discapacidad (Pc)	Zona de Riesgo Alta	Moderado	Zona de Riesgo Moderada
		Corrupción	Suministro de información clasificada o reservada en beneficio propio o de un tercero	Zona de Riesgo Extrema	Fuerte	Zona de Riesgo Extrema
		Corrupción	Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adelantar un trámite o servicio de la entidad	Zona de Riesgo Extrema	Moderado	Zona de Riesgo Extrema

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, a continuación, se detallan los riesgos de la Oficina de Información Pública del Interior por cada uno de los tres (3) procesos que la conforman:

Comunicaciones:

El proceso de comunicaciones cuenta con dos riesgos de gestión y uno de corrupción, los cuales se encuentran en zona residual extrema, reconociéndose una alta probabilidad de afectación al cumplimiento de los objetivos del proceso.

Cabe anotar que en las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento realizadas por la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2019, se evidenció que varias de las dependencias presentaron incumplimiento en la publicación de información, según los criterios de publicidad de información dispuestos por la Ley de Transparencia, lo anterior evidencia que se presentó materialización del riesgo “Incumplimiento del Plan de Comunicaciones”, al materializarse las causas relacionadas con “Falta de conocimiento para el manejo de la información en el portal web” e “Información desactualizada en el portal web e intranet de la entidad”.

El riesgo mencionado anteriormente no fue contemplado dentro de los riesgos que se materializaron durante la vigencia, así como tampoco se evidencia que en la matriz de riesgos los controles de este hayan incluido acciones específicas relacionadas con las mencionadas causas, como se relaciona a continuación:

Riesgo	Causas	Actividad de control	Soporte
Incumplimiento del plan de comunicaciones.	Fallas en la plataforma tecnológica por errores en servidores o aplicativos de la plataforma.	La Jefe de la Oficina de Información Pública y el personal del Grupo de Comunicaciones actualizan el Plan de comunicaciones cada vez que se requiera, con el propósito de mantener su vigencia; su elaboración se hace de manera participativa considerando la información de cada una de las dependencias de la entidad. Luego de su elaboración es publicado y socializado a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad (evidencias: correos electrónicos, página web)	Plan de comunicaciones
	Falta de planeación del grupo de trabajo encargado de las comunicaciones	El Grupo de Comunicaciones pone en conocimiento del Grupo de Sistemas las fallas presentadas en la plataforma tecnológica, mediante un reporte de incidencias allegado a la mesa de ayuda; lo anterior con el propósito que se tomen los correctivos correspondientes.	Medios disponibles
	Falta de conocimiento para el manejo de la información en el portal web.		
	Información desactualizada en el portal web e intranet de la entidad		

Por lo anteriormente mencionado, se hace necesario el diseño de controles que respondan al tratamiento del riesgo y sus causas.

Gestión de Tecnología:

El proceso cuenta con tres (3) riesgos de gestión y un (1) riesgo de seguridad digital. Durante la vigencia 2019 y en lo corrido de la vigencia 2020, se evidenció que no se materializó ninguno de los riesgos del proceso y que el riesgo residual de estos se encuentra calificado en zona de riesgo moderada.

Dado que el proceso solo tiene establecido un (1) riesgo de seguridad digital, es importante verificar y validar la aplicabilidad de los riesgos de seguridad digital, en función de la importancia del componente tecnológico en el logro del objetivo del proceso.

Servicio al Ciudadano:

El proceso cuenta con tres (3) riesgos de gestión y dos (2) riesgos de corrupción. Durante la vigencia 2019, se evidenció que se materializó el riesgo No. 2 “Incumplimiento de los tiempos establecidos para dar respuesta a las PQRSD, trámites u OPAS”, sin embargo, no se evidencia la reformulación de controles ni acciones de tratamiento de riesgo.

De acuerdo al mapa de riesgos publicado en el portal web del Ministerio del Interior, se evidenció que se estableció para el proceso un riesgo de seguridad digital “pérdida de disponibilidad del aplicativo BPM”.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Gestión de Riesgos de Seguridad Digital**

En materia de riesgos de seguridad digital, según información publicada en el portal web de la Entidad, el Ministerio cuenta con seis (6) riesgos de seguridad digital, que se concentran en los procesos de Planeación y Dirección Estratégico (1 riesgo), Gestión del Talento Humano (2 riesgos), Gestión de la Tecnología (1 riesgo), Gestión Financiera (1 riesgo) y Servicio al Ciudadano (1 riesgo); de los cuales cuatro se encuentran en zona de riesgo residual baja, uno en zona de riesgo residual moderada y uno en zona de riesgo residual extrema, como se detalla a continuación:

Proceso	Riesgo	Activo	Amenazas	Causas	Riesgo inherente	Riesgo residual
Gestión financiera	Pérdida de disponibilidad	Registro Contable y Presupuestal	El no cumplimiento de lo establecido para el desarrollo de las actividades de la entidad	Fallas en el sistema por mala conectividad Actualizaciones y pruebas en el sistema La no capacitación del personal que manipulan el sistema	Moderada	Moderada
Planeación y direccionamiento estratégico	Pérdida de confidencialidad	Sistema SIF	Manipulación o adulteración de información contenida en los sistemas de información y archivo de cada uno de los procesos	No aplicación de controles. Falta de políticas para el manejo de información	Moderada	Baja
Servicio al ciudadano	Pérdida de la disponibilidad	Aplicativo BPM	Fallas técnicas	Ausencia de parches de seguridad Red eléctrica inestable Falta de personal Entrenamiento insuficiente	Alta	Baja
Gestión del Talento Humano	Pérdida de disponibilidad del software	Pérdida de disponibilidad del software	Fallas técnicas del software Suscripción contrato del servicio del programa de nómina.	Falta de Contrato con la empresa dueña de la aplicación Fallas técnicas del servidor y/o de la Red	Alta	Baja
	Pérdida de disponibilidad de los sistemas de información estatal suministrados por otras entidades (SIF- Min Hacienda, EDEL APP- CNSC, SIMO- CNSC, SIGEP-DAFP).	Pérdida de disponibilidad de los sistemas de información estatal suministrados por otras entidades (SIF- Min Hacienda, EDEL APP- CNSC, SIMO- CNSC, SIGEP-DAFP).	Bloqueos por mantenimiento de las plataformas de información. Disponibilidad de acceso a internet en el Ministerio del Interior.	Fallas técnicas para acceso virtual a la plataforma de información.	Moderada	Baja
Gestión de Tecnología	Vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica a nivel de Hardware	Infraestructura tecnológica a nivel de Hardware	Incendios, interrupciones prolongadas de servicios eléctricos, mal funcionamiento de los equipos. Tormentas eléctricas, robos, fallas por obsolescencia o mal funcionamiento del equipo.	Variaciones en el sistema eléctrico Obsolescencia tecnológica No contar con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de red y comunicaciones. No contar con las herramientas tecnológicas para el monitoreo de la infraestructura tecnológica. Falta de control en la capacidad y dimensionamiento de los sistemas lógicos y eléctricos para los puestos de trabajo Inexistencia de la política de seguridad y privacidad de la información	Extrema	Extrema

	FORMATO	Código: EM-F-06
	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Al cierre de la vigencia 2019 se contaba con cinco (5) riesgos de seguridad digital, los cuales correspondían a los procesos de Planeación y Direccionamiento Estratégico (1 riesgo), Gestión del Talento Humano (2 riesgos), Gestión de Tecnología (1 riesgo) y Definición e Implementación del Marco Legal y Normativo (1 riesgo).

Se solicitó a la Oficina de Información Pública del Interior, informar acerca del manejo de seguridad digital dentro del Ministerio del Interior, así como los controles tecnológicos establecidos en consideración a las directrices emitidas por el Ministerio de las Tecnologías y de las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de riesgos digitales. Se obtuvo como respuesta el documento de la Política de Seguridad del Mininterior, la Política de Tratamiento de Datos Personales y el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Oficina de Información Pública del Interior y las disposiciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de las Tecnologías, se evidenció lo siguiente:

- La Política General de la Información del Ministerio del Interior se encuentra aprobada y vigente desde el 19 de mayo de 2014, como herramienta del Mininterior que permite la identificación y minimización de los riesgos a los cuales está expuesta la información.

Dispone como soporte de su desarrollo y de los controles el proceso de análisis de riesgos en los activos de la información, los cuales deben ser identificados y clasificados para establecer los mecanismos de protección necesarios. Así mismo establece que los controles deben centrarse en la protección de la información contra violaciones de autenticidad, accesos no autorizados y la pérdida de integridad.

- El Plan de Tratamiento de Riesgos del Mininterior define la metodología para la administración y gestión de riesgos para el sistema de gestión de seguridad de la información en el Ministerio. Este abarca la gestión del riesgo desde una concepción de la gerencia de riesgos, la cual abarca procesos de identificación, análisis, plan de respuesta o acción y seguimiento y control de los riesgos.

Se observó que a nivel metodológico el Plan de Tratamiento de Riesgos, no guarda armonía con las disposiciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de gestión de riesgos, lo anterior evidenciado en que el Plan de Tratamiento de Riesgos aborda la metodología desde una Gerencia de Riesgos aplicada a un proyecto adoptando las disposiciones dadas por la PMBOK- Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos.

- Los riesgos de seguridad digital del Mininterior están establecidos según la afectación de los tres criterios fijados en la Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas: integridad, confidencialidad y disponibilidad, y aplican lo dispuesto respecto a la identificación y valoración de los riesgos. Sin embargo, no se evidenció la formulación de indicadores para el seguimiento y monitoreo de las acciones de tratamiento de los riesgos.

De acuerdo a las situaciones anteriores, y que la Oficina OIP no presentó objeciones frente a la observación hecha en el informe preliminar, el nuevo cuadro resumen de observaciones y recomendaciones queda de la siguiente manera, siendo la Observación insumo de tratamiento en el Plan de Mejoramiento:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	16- Se evidenció que la Política General de la Información del Ministerio se encuentra desactualizada, lo cual incumple lo contemplado por esta en su numeral 4 Vigencia y actualización de la política de seguridad de la información “..En las revisiones periódicas se deben	31- Formular acciones de tratamiento de riesgos, para los riesgos materializados durante la vigencia 2019, así como su respectiva evaluación y el diseño de controles. 32- Formular planes de tratamiento de riesgos ante los riesgos residuales calificados en “zona extrema”. 33- Determinar riesgos de seguridad digital en función de	OIPI OAP

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<i>tener en cuenta factores como: incidentes de seguridad, nuevas vulnerabilidades detectadas, cambios dentro de la infraestructura organizacional o tecnológica, cambios en los procesos, en los procesos, en los objetivos del sistema o de la organización, entre otros”</i>	<p>la identificación de activos de seguridad digital, tales como aplicaciones de la entidad, servicios Web, redes, información física o digital, Tecnologías de la Información, entre otros.</p> <p>34- Diseñar y fortalecer controles que respondan al tratamiento del riesgo y sus causas generadoras.</p> <p>35- Verificar y validar la aplicabilidad de los riesgos de seguridad digital, en función de la importancia del componente tecnológico en el logro del objetivo del proceso.</p> <p>36- Actualizar la Política de Seguridad de la Entidad, atendiendo a cambios en los procesos del Ministerio, incidentes de seguridad y nuevas vulnerabilidades detectadas.</p> <p>37- Actualizar el Plan de Tratamiento de Riesgos, teniendo en cuenta las disposiciones metodológicas de gestión del riesgo dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>38- Formular indicadores para el seguimiento y monitoreo de las acciones de tratamiento de los riesgos de seguridad digital del Ministerio.</p>	

TEMA 11. MEJORAMIENTO CONTINUO.

La Oficina de Información Pública del Interior -OIP, desarrolla un rol fundamental dentro del marco del Sistema de Control Interno del Ministerio; por lo tanto, en el presente numeral se hace seguimiento a la gestión de esta dependencia tomando como referencia sus funciones y responsabilidades en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- **Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI**

La Oficina de Información Pública del Interior, ejerce como Líder de los siguientes procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional: Proceso de Comunicaciones, Proceso Gestión de Tecnología y Proceso Servicio al Ciudadano. Al respecto, la gestión se presenta de la siguiente manera:

Proceso de Comunicaciones: La caracterización del proceso, identificada con Código: CO-C-01/ Versión: 1/ Vigente desde: 27/02/2017, señala como objetivo: *“Fortalecer la credibilidad del Ministerio del Interior mediante acciones de comunicación estratégica, que permitan consolidar la identidad e imagen institucional para incrementar la confianza ante los grupos de interés”.*

Para la vigencia 2019, los resultados del monitoreo que se realizó al proceso a través de sus indicadores de gestión, arrojó los siguientes resultados:

No.	Indicador	Tipo de Indicador	Frecuencia	Meta	TRIMESTRE 1-2019			TRIMESTRE 2-2019			TRIMESTRE 3-2019			TRIMESTRE 4-2019		
					Resultado del Indicador			Resultado del Indicador			Resultado del Indicador			Resultado del Indicador		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Eventos noticiosos cubiertos y divulgados en los canales de comunicación Interna.	EFICACIA	Trim	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

No.	Indicador	Tipo de Indicador	Frecuencia	Meta	TRIMESTRE 1-2019			TRIMESTRE 2-2019			TRIMESTRE 3-2019			TRIMESTRE 4-2019		
					Resultado del Indicador			Resultado del Indicador			Resultado del Indicador			Resultado del Indicador		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2	Porcentaje de contenidos comunicativos de la entidad actualizados en la web (micro sitios) e intranet.	EFICIENCIA	Trim	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
3	Campañas de divulgación realizadas	EFICIENCIA	Trim	100%	0%	100%	100%	100%	100%	----	100%	100%	100%	100%	100%	

Proceso Gestión de Tecnología: La caracterización del proceso, identificada con Código: GT-C-01/ Versión: 1/ Vigente desde: 27/02/2018, establece como objetivo: *“Planificar, desarrollar e implementar soluciones tecnológicas que contribuyan al seguimiento y soporte de manera integral de la infraestructura tecnológica y recursos informáticos con que cuenta el Ministerio del Interior para garantizar su operación y funcionamiento”*. Para monitorear el desempeño del proceso se definieron indicadores de gestión, cuyos resultados para la vigencia 2019 arrojaron los siguientes valores:

No.	Indicador	Tipo de Indicador	Frecuencia	Meta	TRIMESTRE 1-2019			TRIMESTRE 2-2019			TRIMESTRE 3-2019			TRIMESTRE 4-2019		
					Resultado del Indicador			Resultado del Indicador			Resultado del Indicador			Resultado del Indicador		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Disponibilidad mensual promedio de los servicios tecnológicos y sistemas de información	EFICACIA	Mensual	100%	100%	100%	100%	238	238	238	238	238	238	238	238	
2	Número promedio mensual de fallas presentadas en la infraestructura tecnológica y sistemas de información por tipo de infraestructura	EFICIENCIA	Mensual	4%	8%	4%	4%	4%	8%	4%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	
3	Eficiencia en el mejoramiento de los sistemas de información	EFICACIA	Mensual	100%	0	0	88,89%	81%			85,71%	80,00%	100,00%	100%	100%	
4	Nivel de obsolescencia de la plataforma tecnológica	EFFECTIVIDAD	Mensual	30%	26,41%	26,41%	26,41%	26%	26%	26%	26,41%	26,41%	26,41%	26,41%	5,77%	
5	Nivel de Respuesta de Soporte Técnico	EFFECTIVIDAD	Mensual	90%	75%	81,92%	89%	90%	93%	87%	112,50%	89,10%	91,37%	86,83%	90,84%	

Proceso Servicio al Ciudadano: La caracterización del proceso, identificada con Código: SC-C-01/ Versión: 1/ Vigente desde: 13/09/2018, establece como objetivo: *“Gestionar oportunamente las peticiones, requerimientos y garantizar los derechos del ciudadano y partes interesadas, en los asuntos de competencia de la entidad, a través de los canales de atención dispuestos”*.

Para el cierre de la vigencia 2019, los indicadores de gestión definidos para monitorear el desempeño del proceso presentaron unos resultados trimestrales, de los cuales se estima pertinente presentar las siguientes consideraciones:

- Los indicadores de gestión formulados por cada proceso, deben estar en condiciones de reflejar en sus métricas el desempeño del proceso acorde al objetivo del mismo. Se aprecia que, para cada proceso, si bien existe un set de indicadores de gestión, estos en su conjunto, por proceso, no generan una vista del desempeño del proceso de cara a su objetivo; citamos los siguientes casos:

 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- **Proceso de Comunicaciones:** Fundamental en la estrategia de comunicaciones del Ministerio es el uso de la página web. Durante la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno revisó en las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento lo correspondiente a la Ley de Transparencia, arrojando que, en el consolidado del año, del 100% de las observaciones señaladas por la Oficina en sus informes, el 10% correspondió a la temática de transparencia, consistente en mayor parte, al incumplimiento de publicar y/o actualizar contenidos. Esta situación debe ser revisada frente al indicador del proceso “Porcentaje de contenidos comunicativos de la entidad actualizados en la web (micro sitios) e intranet” que señala un cumplimiento del 100% para cada periodo reportado.
- **Proceso de Gestión de Tecnología:** Parte fundamental del objetivo del proceso es la planificación y adecuación de la arquitectura tecnológica del Ministerio, la cual usualmente se enmarca dentro de un plan estratégico que se implementa en el proceso. Al respecto, no se aprecian indicadores o métricas asociadas a este tema.
- **Proceso Servicio al Ciudadano:** Dada la misionalidad del Ministerio, se debe asegurar que todas las dependencias a las que les compete componente de servicio al ciudadano estén incluidas en las métricas de desempeño del proceso. Se aprecian áreas que reportan como por ejemplo Dirección de Asuntos Religiosos y la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías. No todas las áreas a las que les aplica componente de servicio al ciudadano están reportando, por lo tanto, se debe asegurar el inventario de indicadores en función de la participación de las áreas a las que les compete servicio al ciudadano.
- Se aprecian debilidades en el diligenciamiento y reporte de los resultados de indicadores, toda vez que, en el cuadro compilatorio, se aprecian indicadores cuyos valores no fueron reportados al corte respectivo.
- Indicadores no satisfactorios: Se aprecian indicadores con resultados no satisfactorios en periodos consecutivos ante los cuales corresponde la adopción de medidas orientadas a la estabilización, corrección o mejora según sea el caso. Caso especial para el proceso de Servicio al Ciudadano, donde varios de los indicadores arrojan resultados no satisfactorios y adicionalmente, este proceso presenta materialización de riesgos por incumplimiento en los términos en la atención de PQRSD.

Debe anotarse que para el año 2020, la Oficina Asesora de Planeación contempla un plan de trabajo orientado hacia la reingeniería del modelo operacional del Ministerio, lo cual incluye cada uno de los procesos que lo conforman.

Al respecto, es fundamental aprovechar este ejercicio para la revisión de la estructura de los procesos, su objetivo y alcance, los indicadores de gestión asociados, pero en especial, la participación activa de las áreas con roles de ejecución, caso puntual, Proceso de Comunicaciones (generación, actualización y publicación de contenidos dentro del marco de la Ley de Transparencia) y proceso de Servicio al Ciudadano (gestión de PQRSD). Fundamental en esta revisión, las acciones que en materia de gestión de riesgos sean realizadas (contexto, identificación, valoración y tratamiento) para los procesos liderados por la Oficina.

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se identifica que existen varias políticas que son lideradas por la Oficina de Información Pública del Interior. Estas políticas son:

- Gobierno Digital – Estado Ciudadano.
- Seguridad Digital.
- Racionalización de Trámites.
- Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Rendición de Cuentas.
- Servicio al Ciudadano.
- Transparencia Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción Plan Anticorrupción).

De acuerdo a la medición basada en el FURAG y Autodiagnóstico, los niveles de avance para estas políticas en el Ministerio se presentan a continuación:



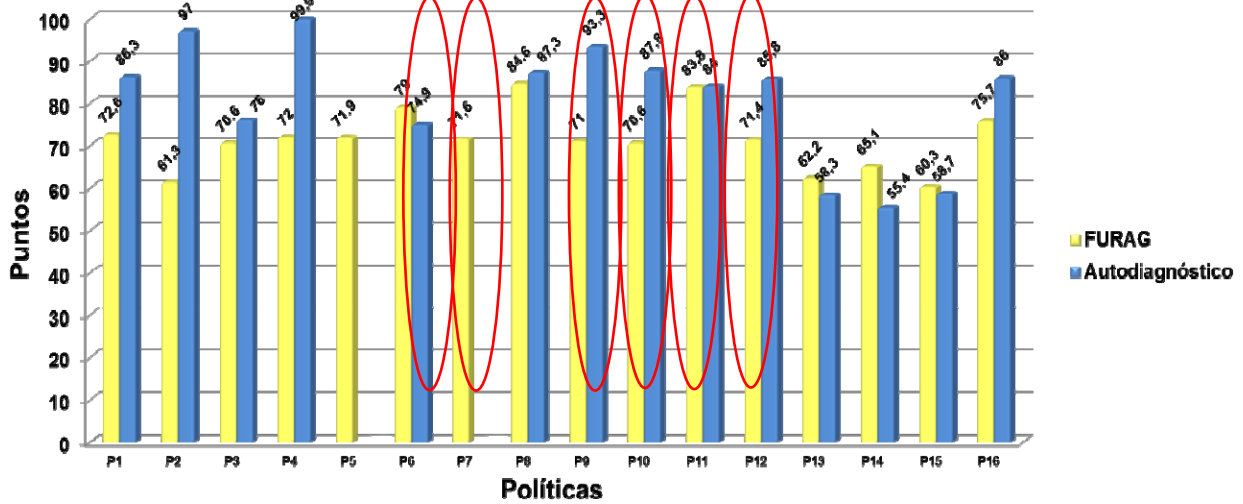
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO

Código: EM-F-06

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

Resultados FURAG – Autodiagnóstico 2018

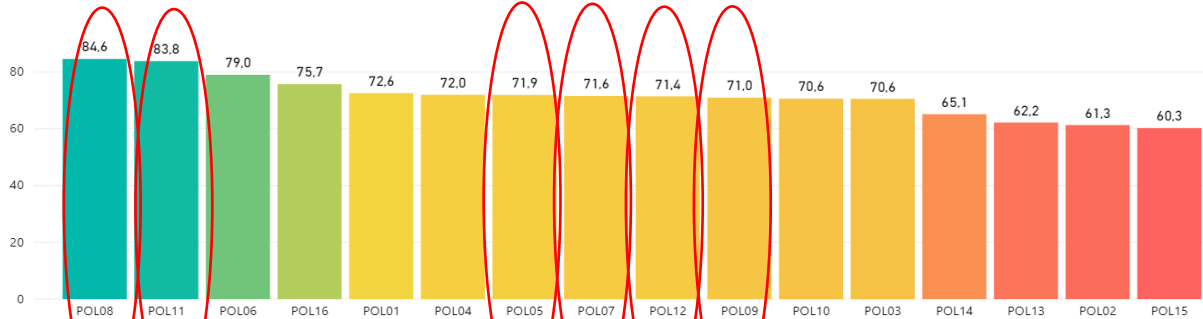


P1 Gestión estratégica del Talento Humano
 P2 Integridad
 P3 Planeación Institucional
 P4 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
 P5 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

P6 Gobierno Digital
 P7 Seguridad Digital
 P8 Defensa Jurídica
 P9 Transparencia, acceso a la Información y lucha contra la corrupción
 P10 Servicio al ciudadano

P11 Racionalización de trámites
 P12 Participación ciudadana en la gestión pública
 P13 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
 P14 Gestión Documental
 P15 Gestión del Conocimiento
 P16 Control Interno

Índice de las Políticas de Gestión y Desempeño



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano
 POL02: Integridad
 POL03: Planeación Institucional
 POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

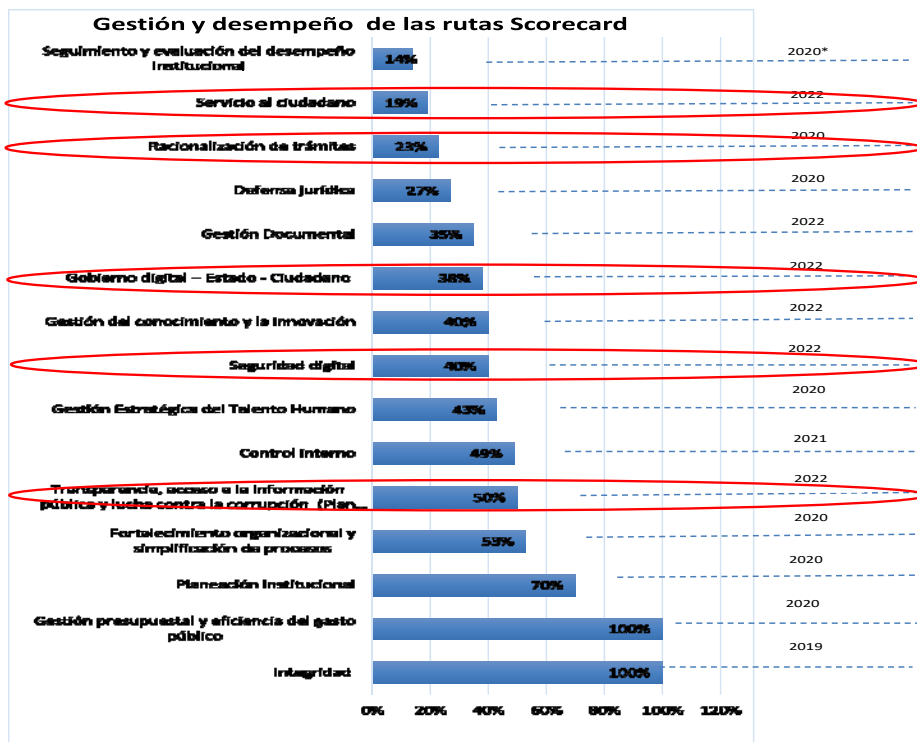
POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
 POL06: Gobierno Digital
 POL07: Seguridad Digital
 POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
 POL10: Servicio al ciudadano
 POL11: Racionalización de Trámites
 POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
 POL14: Gestión Documental
 POL15: Gestión del Conocimiento
 POL16: Control Interno

Fuente: Resultados de desempeño institucional Nación – Rama ejecutiva, vigencia 2018, FURAG - MIP <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiYTg1ZjZhNWMyYTI1Zi00ZWRLTg0OTctOWNlZTc0ZTUyNjM5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTwLTJhNjc1YWQxZGZyXNiislmMiojR9>

Al respecto, el Ministerio ha formulado un plan de acción orientado a consolidar el nivel de cumplimiento de cada política, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación reporta lo siguiente, donde se observa lo que corresponde a la Oficina de Información Pública del Interior:



*Período en que termina la implementación de la ruta Scorecard.

La Oficina Asesora de Planeación reporta que cada política tiene su respectivo plan de trabajo, orientado al logro de los objetivos en materia MIPG; por lo tanto, corresponde a la Oficina de Información Pública del Interior para la vigencia 2020, liderar la ejecución de los planes de trabajo bajo la metodología rutas scorecard, de las políticas de las cuales es líder.

No obstante, se realizó revisión al Plan de Acción 2020, así como al plan anual de adquisiciones 2020 de la Oficina de Información Pública del Interior, pero se evidencia que, si bien existen actividades asociadas directamente a las políticas MIPG que lidera la Oficina, los niveles de detalle consignados en estos planes no permiten analizar la debida articulación de los mismos con las rutas scorecard que le compete liderar.

Teniendo en cuenta las situaciones anteriores, y que la Oficina OIP no presentó objeciones al informe preliminar en el presente tema, el nuevo cuadro resumen de observaciones y recomendaciones queda de la siguiente manera, siendo las Observaciones insumo para la elaboración del Plan de Mejoramiento:

CUADRO RESUMEN FINAL			
FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	17- A partir de los informes de las vistas de asesoría, evaluación y seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019, se evidenciaron en algunas dependencias incumplimientos en los términos para la atención de PQRSD, lo cual representa materialización de riesgos para el Proceso Servicio al Ciudadano, del cual es líder la Oficina de Información Pública del Interior. Lo anterior representa incumplimiento a Ley 1755 de 2015, en lo	39- Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, dentro del marco de proyecto de reingeniería que formuló esa Oficina, la revisión y de ser el caso, ajuste de los procesos liderados por la Oficina de Información Pública del Interior, de tal manera que se ajusten a las necesidades y al mandato misional del Ministerio. 40- Coordinar con las diferentes dependencias del Ministerio, los protocolos y controles que aseguren el permanente cumplimiento de las obligaciones que en materia de generación, divulgación, publicación y	OIP OAP



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO

Código: EM-F-06

Versión: 01

Vigente desde:
19/07/2018

CUADRO RESUMEN FINAL

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES Y/O TIPS DE CONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
	<p>referente a términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.</p> <p>18- A partir de los informes de las vistas de asesoría, evaluación y seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019, se evidenciaron en algunas dependencias incumplimientos en la publicación y/o actualización de información enmarcada en la Ley de Transparencia, lo cual representa materialización de riesgos para el Proceso de Comunicaciones, del cual es líder la Oficina de Información Pública del Interior. Lo anterior representa incumplimiento a Ley 1712 de 2014 (por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones), en lo referente a la obligatoriedad de publicación y actualización de información.</p>	<p>actualización de información deben ser atendidos por el Ministerio, dentro del marco de la Ley de Transparencia, teniendo en cuenta que los resultados de observaciones arrojados por los informes de las visitas realizadas por la Oficina de Control Interno, señalaron incumplimientos recurrentes en esta materia por parte de las dependencias.</p> <p>41- Asegurar la debida coordinación y monitoreo del proceso de Servicio al Ciudadano, toda vez que para la vigencia 2019, se materializaron riesgos en materia de incumplimiento de los tiempos para la atención de PQRSD y adicionalmente, los indicadores propios del proceso reflejan resultados que no cumplen las metas trazadas para el desempeño del proceso.</p> <p>42- Revisar y de ser el caso, ajustar el set de indicadores con que se monitorean los procesos, toda vez, que se identifican necesidades de precisión, alcance y revelación, para que efectivamente en su conjunto, revelen el desempeño de cada uno de los procesos.</p> <p>43- Fortalecer el ejercicio de diligenciamiento y reporte de indicadores de proceso, atendiendo las pautas metodológicas que para tal fin ha establecido la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>44- Asegurar la debida articulación del plan de acción y del plan de adquisiciones de la Oficina, formulados para la vigencia 2020, con las rutas scorecard de las políticas que lidera dentro del marco del MIPG.</p> <p>45- El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), se constituye en un instrumento fundamental de cara a los retos que en materia de articulación interna debe realzar el Ministerio para asegurar el cumplimiento de su misión, por lo tanto, corresponde a la Oficina de Información Pública, la debida alineación, formulación e implementación del PETI.</p>	

Aprobado el 07/04/2020

Elaboró:

Álvaro Luis Tamayo Marín.

Francisco Javier Guzmán Mahecha.

Ángela María Rincón Echeverry.

Lizeth Nathalia Rojas Forero.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO	Código: EM-F-06
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

 Víctor Raúl Huguet Olarte.

 Miguel Ángel Alarcón Mora.

 William Leonardo Cruz Mancipe.

 Leidy Johanna Pérez.

 Maryorie Eilyn Gómez Cortes.

 Jimmy Hans Abella Ávila.

Revisó:

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

 José Francisco García Méndez.

 Humberto Bozzi Ángel.
 Jefe Oficina de Control Interno